

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 222
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Lunes 22 de septiembre, 2008

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones “Hernán Corrales Padilla” ubicado en el Centro de Información y Servicios Estudiantiles CISE de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el lunes 22 de septiembre de 2008, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Jorge Abraham Arita León, Rector de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; en su condición de Presidente del Consejo de Educación Superior; **MIEMBROS PROPIETARIOS**: General de Brigada Carlos Antonio Cuellar Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MAE. Armando Enamorado, Rector de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Ing. José Isaías Barahona Vicerrector de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Ing. Luis Orlando Zelaya Medrano Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Dra. Norma Martín de Reyes, Dr. Armando Euceda, Lic. Mauricio Durón, y Lic. Aleyda Romero, representantes de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH** y el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretario del Consejo de Educación Superior. **MIEMBROS SUPLENTE**: Dra. Rosario Duarte de Fortín Vicerrectora Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Ing. Fernando Peña Cabús Vicerrector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**. **INVITADOS ESPECIALES**: Pbro. Jaime Antonio Rojas Rector del **Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS**; Sub-Comisionado Jorge Armando Carias Velásquez Rector, Abog. Reydilío Reyes Sorto Secretario General del **Instituto Superior de Educación Policial ISEP**; Lic. Martha Julia Valle Aguilar Secretaria General de la **Universidad Politécnica de Honduras**, Ing. Carla María Henríquez, Jefe de Apoyo Educativo de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**, MSc. David Orlando Marín Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; Ing. Carlos Ávila Molina, Director Académico de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Lic. Guillermo Rivera Santos de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Abog. Carlos Daniel Sánchez Representante designado del **Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN**; Dr. Marlon Oniel Escoto Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura**; MSc. Amílcar Salgado Decano, Dr. Gabriel Barahona Sub-Director Ejecutivo de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR**, **EXCUSA**: MSc. Ricardo F. Antillón, Rector Universidad Tecnológica de Honduras **UTH**; Lic. Belinda de Mendoza, Representante **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; **Asistieron por la Dirección de Educación Superior**: Abogada y Notaria Lily Pinel de Espinal, MSc. Lila Suyapa Izaguirre, Lic. Blanca Regina Osorio Andrade, Lic. Elizabeth Posadas

Cruz, Lic. Sara Vilma Bonilla, Apoyo Técnico: Marlon Eduardo Torres, PM. Nely Ochoa.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Dr. Jorge Abraham Arita, Presidente del Consejo de Educación Superior, verificó la asistencia de los miembros presentes que constituyen el Consejo de Educación Superior, estando presentes cuatro (4) miembros de la representación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y cuatro (4) de los Centros de Educación Superior, constituyendo el quórum de presencia.

La Sesión inició a las diez con treinta y cinco minutos de la mañana.

SEGUNDO: INVOCACION A DIOS

El Presidente designó al General de Brigada Carlos Antonio Cuellar, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; para que realizara la invocación a Dios.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Presidente solicitó al Secretario la lectura de la Agenda, la que sometió a discusión.

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Discusión y aprobación de las Actas No.220 de la sesión ordinaria de fecha 8 de agosto de 2008 y Acta No. 221 de Sesión Extraordinaria de fecha 12 de septiembre, 2008.
5. Lectura de Correspondencia
6. Control de Acuerdos
7. Informes
 - a) Informe de la Comisión, designada por el Consejo, en relación a una Propuesta para la gestión del conocimiento científico contemporáneo, para el desarrollo nacional.
 - b) Informe final de la Supervisión de seguimiento practicada a la Universidad José Cecilio del Valle.

- c) Informe final de la Supervisión de seguimiento practicada a la Universidad Nacional de Agricultura.
 - d) Informe sobre el Perfil de Cooperación Técnica “Proyecto Acreditación de la Educación superior HO-T1105”
8. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado.
 9. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
 10. Opinión de la comisión designada por el Consejo de Educación superior en su Sesión No. 216 de fecha 24 de abril de 2008. Punto 12, sobre análisis de solicitudes de Incorporación y Reconocimiento de títulos.
 11. Presentación de Dictamen No.458-204-2007 del Consejo Técnico consultivo y de la OR-DES 461-09-2008 Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de estudios de la carrera Profesorado en Educación Preescolar, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM.**
 12. Presentación de Dictamen No.466-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo y de la OR-DES 459-09-2008 Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de estudios de la carrera Profesorado en Educación Física, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM.**
 13. Presentación de Dictamen No.461-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo y de la OR-DES 459-09-2008 Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de estudios de la carrera Profesorado en Ciencias Naturales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM.**
 14. Presentación de Dictamen No.459-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo y de la OR-DES 459-09-2008 Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de estudios de la carrera Profesorado en Enseñanza del Inglés, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM.**
 15. Presentación de Dictamen No.456-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo y de la OR-DES 459-09-2008 Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de estudios de la carrera Profesorado en Enseñanza de la Educación Artística con Orientación en Artes Visuales, Artes Escénicas y Artes Musicales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM.**

16. Presentación de Dictamen No.467-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo y de la OR-DES 459-09-2008 Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de estudios de la carrera Profesorado en Orientación Educativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**.
17. Presentación de Dictamen No.464-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo y de la OR-DES 459-09-2008 Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de estudios de la carrera Profesorado en Administración y Gestión de la Educación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**.
18. Presentación de Dictamen No.465-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo y de la OR-DES 459-09-2008 Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de estudios de la carrera Profesorado en la enseñanza del Español, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**.
19. Presentación de Dictamen No.432-197-2007 del Consejo Técnico Consultivo y de la OR-DES 466-09-2008 Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación de la carrera de Ingeniería Financiera, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, **UPI**.
20. Presentación de Dictamen No.481-207-2008 del Consejo Técnico Consultivo y de la OR-DES 463-09-2008 Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Universitario Tecnológico (**CEUTECH**), de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**.
21. Presentación de Solicitudes sobre la Aprobación del Plan de Estudios de las siguientes carreras de la Universidad de Defensa de Honduras **UDH**.
 - a. Plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Naval, en el Estadio Académico de Grado asociado.
 - b. Plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario Militar en Aviónica, en el Estadio Académico de Grado Asociado.
 - c. Plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz, en el Estadio Académico de Grado Asociado.
 - d. Plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario Militar en Telemática en el Estadio Académico de Grado Asociado.
 - e. Plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario Militar en Mantenimiento Aeronáutico en el Estadio Académico de Grado Asociado.

22. Presentación de solicitud sobre la Creación y Funcionamiento de la carrera de Medicina Veterinaria en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura.
23. Presentación de solicitud sobre la aprobación de Enmienda del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Turismo en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**.
24. Presentación de solicitud de aprobación de reformas al Plan de estudios de la carrera de Ciencias de la Comunicación y Publicidad, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, **USPS**.
25. Presentación de solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, **USPS**.
26. Entrega a la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; debidamente registrado el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Hoteleras, en el Grado de Licenciatura.
27. Entrega a la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**, debidamente registrado el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el Estadio Académico de Grado Asociado.
28. Entrega a la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**, del Plan de Estudios de la carrera de Marketing y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura.
29. Entrega a la Universidad Cristiana de Honduras, **UCRISH**, del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Agro-Negocios, en el Estadio Académico de Grado Asociado.
30. Entrega a la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**, del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Periodismo Deportivo, en el Estadio académico de Grado Asociado.
31. Varios
32. Cierre de la Sesión.

El Licenciado Mauricio Duron se refirió al punto No. 5 pidiendo se agregara el punto seis (6) sobre señalamiento del Control de Acuerdos para conocer los acuerdos relacionados con la Ley General de Educación, la Universidad de

Occidente y lo que corresponde a la Resolución adoptada el 12 de septiembre en Sesión Extraordinaria en el Sistema de Salud.

Después de haberse discutido la agenda, el Pleno la dio por aprobada.

CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No.220 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2008 Y ACTA No. 221 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE, 2008.

El Presidente del Consejo sometió a discusión el Acta No. 220 Ordinaria, y Acta No. 221 Extraordinaria, aprobadas ambas Actas sin enmiendas ni reconsideraciones.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA,

El Secretario del Consejo dio lectura a la siguiente correspondencia:

- 1) **Oficio No. 251-08 SA** enviado por la Directora del Sistema de Admisión Lic. Rita Tamashiro, en el cual remite un dictamen que Asesoría Legal realizó sobre el caso de un privado de libertad de la Penitenciaría Nacional Marco Aurelio Soto, quien solicita ingreso para estudiar en la UNAH, en este Dictamen se analizó el caso y concluyen que no existe asidero legal para permitir el ingreso como estudiante. Este dictamen es para que sea informado el Consejo de Educación Superior.
- 2) **Oficio RU-A-682-2008 de fecha 8 de agosto de 2008**, enviado por el Dr. Jorge Abraham Arita, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en el cual hace del conocimiento que en atención al Oficio DSEP/221/2008 de fecha 24 de julio de 2008, enviado por el señor director del Sistema de estudios de Postgrado DSEP, Dr. Rolando Aguilera, relacionado con la denuncia realizada por el Programa de Postgrado en Salud Pública en fecha 22 de julio del presente año, acerca de una violación de la Ley de Educación Superior en la que la Universidad de León, Nicaragua en forma reiterada y sistemática ha promocionado y desarrollado los Programas de Postgrado en Salud Pública y epidemiología en el territorio nacional sin contar con ningún convenio o autorización de la DES, y solicita que esta situación se haga por su medio del conocimiento del Honorable Consejo de Educación Superior.
- 3) **Nota S/N de fecha 9 de septiembre de 2008** enviada por el Ing. Luís Orlando Zelaya Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en la cual se excusa por no poder asistir a la reunión del 12 de septiembre del presente año, y acredita como designada a la Ing. Rosalpina Rodríguez.
- 4) **Oficio No. D.S 96-08 del 25 de agosto, 2008** elaborado por el Lic. Francisco Javier Pineda asistente de la División de Supervisión, de la Dirección de Educación Superior DES, a solicitud del director de Educación Superior referente a la creación de la División de Doctrina Académica de la DES, según lo establece el artículo 39 literal g) de la Ley de Educación Superior.
- 5) **Nota S/N de fecha 11 de septiembre de 2008** enviada por el Abog. Rigoberto Armando Ramos, en la cual interpone su renuncia de manera irrevocable al cargo

de Miembro Suplente ante el Consejo de Educación Superior en Representación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **UNAH**

- 6) **Nota S/N de fecha 19 de septiembre de 2008** enviada por el MSc. Ricardo Antillón Morales, en la cual se excusa por no poder asistir a la Sesión del Consejo de Educación Superior , y en su representación designa al Ing. José Isaías Barahona.
- 7) **Nota S/N de fecha 19 de septiembre de 2008** enviada por la Abog. María Antonia Fernández de Suázo, Rectora de la Universidad Cristiana de Honduras. **UCRISH** en la cual se excusa por no poder asistir a la Sesión del CES, y designa al Ing. Guillermo Rivera, Secretario General de la universidad.
- 8) **Oficio RU-S/N-2008 de fecha 3 de septiembre de 2008**, enviado por Dr. Jorge Abraham Arita, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en la que informa que en vista del vacío legal existente y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo número 15 numeral 1) de la Ley Orgánica de la universidad, artículos números 12 y 14 de la Ley de Educación superior y 14 y 19 de su Reglamento, La Rectoría de la UNAH; ha seleccionado para que sean electos por la respetable Junta de Dirección Universitaria, como miembros Propietarios y Suplentes ante el Consejo de Educación Superior a los docentes universitarios siguientes y de los cuales anexa su hoja de vida:1. Dr. Pedro Emilio Chávez Arias de la Facultad de Ciencias Médicas 2. Licda. Lilian del Carmen Ferrera Amaya de la Facultad de Humanidades 3. María Zoila Sánchez Meza de la Facultad de Química y Farmacia 4. Ingeniera Maritza Salinas Zelaya de la Facultad de Ingeniería 5. Licda. María Guadalupe Carolina Alduvín Sainz de la Facultad de Ciencias 6. María del Carmen Coello de Rivera de Facultad de Humanidades y Arte.
- 9) **Oficio JDU-UNAH-18-08 de fecha 21 de julio de 2008** enviado por el Abog. Olvin Rodríguez Presidente de la Junta de Dirección Universitaria, en el cual informa sobre la emisión del Acuerdo No.368-08 que modifica la organización académica y administrativa de la Institución., asimismo solicita al Honorable Consejo de Educación Superior, emitir dictamen sobre el contenido y alcances del Acuerdo CT-UNAH No. 368-2008
- 10) **Oficio No.799-SSRP-08 de fecha 15 de agosto de 2008**, enviado por el Dr. Carlos Aguilar Pineda, Subsecretario de Riesgos Poblacionales, en el cual manifiesta el acuso de recibo de los oficios DFCM-001007-2008 de fecha 8 de agosto de 2008 y DFCM-001011-12 de fecha 11 de agosto.
- 11) **Oficio No.852-SSRP-08 de fecha 1 de septiembre de 2008**, enviado por el Dr. Carlos Aguilar Pineda, Subsecretario de Riesgos Poblacionales, en el cual se refiere a los oficios DFCM-001007-2008 de fecha 8 de agosto de 2008 y DFCM-001011-12 de fecha 11 de agosto y adjunta los mismos a la nota.
- 12) **Oficio No.252-DCET de fecha 18 de septiembre de 2008**, enviada por la MAE Belinda de Mendoza Miembro Suplente del Consejo de educación Superior por la UNAH; en el cual solicita se le excuse por no asistir a la Sesión del 22 de septiembre del corriente por estar fuera del país.

.
.

El Abog. Víctor Isaías Molina en su condición de Secretario del Consejo se refirió a la lectura del oficio del numeral 1) lectura al oficio **251-08SA** enviado al Consejo de Educación Superior, por la Licda. Rita Tamashiro, Directora del sistema de Admisión de la UNAH; En el caso del privado de libertad de la Penitenciaría Nacional Marco Aurelio Soto, quien solicita ingreso para estudiar en la UNAH, manifestó que según la Asesoría Legal quien analizó el caso y concluyó que no existe asidero legal para permitirle el ingreso como estudiante al Nivel de educación Superior y a sugerencia del Abogado General se envió el dictamen para que sea informado el Consejo de Educación Superior, como instancia rectora de educación superior. El Abogado General José Ramón Martínez Sosa, emitió el Dictamen de mérito. Esta documentación está de soporte.

El Presidente del Consejo respecto a la denuncia interpuesta por la Coordinadora General de la Maestría en Salud Pública de la UNAH, indicó que se le instruya a la Dirección de Educación Superior para que proceda a investigar los programas de Maestría que imparte la Universidad de Nicaragua en León, de tal manera que en la próxima Sesión se tenga información y que este Consejo pueda tomar alguna resolución, pues esta Universidad empezó a ofrecer maestrías en León, Nicaragua, pero al parecer estaban ya ofreciendo el Programa de Postgrado en el país, sin contar con la aprobación del Consejo de Educación Superior.

Al final se concluyó que como un mandato del Consejo de Educación Superior, la Dirección de Educación Superior investigue sobre este asunto y presente el informe en la próxima sesión para emitir un dictamen, a lo que el Pleno quedó de acuerdo.

SIXTO: CONTROL DE ACUERDOS

El Presidente del Consejo manifestó se refirió a la solicitud del Lic. Mauricio Durón, quien manifestó la inclusión del punto 6 sobre el control de Acuerdos.

El Lic. Mauricio Durón manifestó que sobre el conocimiento que tiene el Consejo de Educación Superior, respecto del Decreto del Congreso Nacional que estableció lineamientos de creación de una institución y hubo acercamientos o diálogos con ellos.

En cuanto a talleres en torno a la Ley General de educación sobre lo cual yá la Junta de Dirección Universitaria y la Rectoría realizaron una primera etapa de consultas, particularmente porque el Ministerio de Educación tiene una fuerte urgencia en hacer llegar una propuesta o recibir la propuesta a través del FONAC, sobre la posición de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Y un tercer caso lo que puede haber ocurrido de parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras o el Consejo de Educación Superior, con las autoridades de salud y el Gobierno Central.

El Presidente cedió la palabra al Secretario del Consejo para que informe sobre los tres aspectos mencionados por el Lic. Mauricio Durón, quien informa que sobre el caso de la Universidad de Occidente, fue instruido por este Consejo para darle seguimiento al mencionado caso desde que se inició la propuesta del proyecto que aparecía en los periódicos, se le dio seguimiento, en la Dirección de Educación Superior se recibió al señor Marden del Cid, en esa ocasión tuvieron un intercambio de conversaciones y se le aclaró al señor Marden del cid, la situación de que la propuesta de ellos iba encaminada a usar el Instituto de Occidente como centro de la Universidad y que en el año 2005 se le había cedido el desarrollo de este proyecto a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, quien estaba ejecutando ese programa y que es quien tiene información sobre este asunto, a lo que procedieron hacer las consultas pertinentes a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, informó que este centro cuenta con 200 estudiantes, indicó que este asunto debe quedar como un precedente y que si el consejo no asume el liderazgo, cualquier político puede sorprenderles con ese tipo de asuntos, informó también que le solicitó al señor Marden una cita con el señor diputado proponente, Señor Ricardo Bueso Melgen, pero fue imposible, nunca obtuvo respuesta, asimismo solicitó audiencia con el Presidente del Congreso Nacional el señor Roberto Micheletti, y tampoco obtuvo respuesta, lo sorprendente fue que en la primera Sesión de Consejo Universitario del presente año, la cual fue extraordinaria, indicó que lo requirieron del Consejo Universitario, se hizo presente y su sorpresa fue que se encontró con el diputado señor Ricardo Bueso Melgen, quien fuera de sesión le entregó un ejemplar del periódico oficial la Gaceta donde aparecía creada la Universidad de Occidente y que este mismo acuerdo fue el que le enviaron en borrador para que lo presentara en el Consejo de Educación Superior, aclaró también que al señor Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras le presentaron dicho Acuerdo un día antes de que se venciera para darle Veto. Ante esta situación el señor Rector convocó a las comisiones de mérito, a la Dirección de Control y Gestión y a las distintas unidades y se envió el documento pero definitivamente ya era tarde.

El Presidente del Consejo manifestó que solicitó a la Asesoría Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, un dictamen el cual se enviará a la Dirección de Educación Superior para que presente una propuesta en la próxima reunión.

El Ing. Carlos Ávila Molina propuso que se convoque a sesión extraordinaria para tratar específicamente sobre la Universidad de Occidente.

Abog. Reydilio Reyes Secretario General del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; manifestó que la Iniciativa del Congreso Nacional es correcta, y que ellos tienen toda la potestad constitucional para crear lo que crean, siempre que vaya a favor del desarrollo nacional y abrir una universidad es precisamente pensar en eso, que esa universidad este creada por mandato de Ley, no quiere decir que esa universidad puede operar, no se les puede criticar por la creación de esta universidad pero si se puede poner frenos para que estos señores regularicen de acuerdo a lo planteado en la Ley de

Educación Superior y las directrices de tipo académico, científico y técnico que el Consejo debe dar.

La Dra. Norma Martín de Reyes representante Propietaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, manifestó no estar de acuerdo con lo expresado por el Abog. Reydilio Reyes, porque quien tiene la potestad es la Constitución de la República y no el Congreso Nacional, por tanto, no puede el Seno del Consejo aceptar que el Congreso Nacional pueda crear instituciones de Educación Superior porque los diputados no pueden violentar la Constitución, e indicó que el Congreso Nacional puede enviar iniciativas al Consejo, concluyó su participación manifestando que se deben llenar todos los requisitos para que pueda ser un Centro de Educación Superior y que no acepta esa posición.

El Secretario del Consejo aclaró cuales son los detalles interiores que se pueden establecer sobre la Universidad de Occidente 1. Que se le concederá los fondos que sean necesarios para la creación de la Institución 2. Operar en un centro que ya la Universidad Pedagógica, tenía desarrollado un programa, manifestó su inquietud de aclarar este asunto porque el mismo contiene varias aristas y que si se le viola a una universidad este derecho perfectamente eventualmente se le puede violar ese derecho a cualquier otra universidad.

El Lic. Mauricio Durón, manifiesta que el señor Marden del Cid, a través de quien se ha tenido conocimiento de cómo se maneja esta situación, señaló que inicialmente la promesa que se dio en la Esperanza, fue de que el Congreso Nacional, tenía un fondo de 50 (cincuenta) millones de lempiras para el inicio de la Universidad de Occidente, pero semanas más tarde ya ese dinero no estaba disponible y lo único que se les garantizó eran 5 (cinco) millones de lempiras para este año.

El Presidente del Consejo propuso tomar la propuesta expresada por el Ing. Carlos Ávila Molina, y que a la brevedad tratarán de tener los dos dictámenes que hacen falta para convocar a sesión extraordinaria antes de la próxima reunión del Consejo de Educación Superior.

El Dr. Armando Euceda, recomienda que la Presidencia nombre una comisión pleno del Consejo para que investigue, si hay una resolución donde diga que se nombra una comisión que investigue la situación en que se encuentra esta iniciativa, será más fácil, la reunión tendrá más posibilidades de éxito, incluso en esa reunión extraordinaria se puede invitar a las partes interesadas, expresó estar de acuerdo con el Ing. Carlos Ávila Molina, de que este Consejo no puede dejar que estas cosas pasen, que esta iniciativa necesita pasar por el tamiz que han pasado todas las universidades y que debe pronunciarse y haga valer su posición de acuerdo a la Ley.

El Presidente del Consejo expresó que como responsabilidad de este Consejo y en pro de la calidad educativa, deben estar seguros de que todos los centros a crearse, sean

centros que cuenten con todas las condiciones y cumplan con lo requisitos que establece la Ley de Educación Superior, de tal manera de asegurar la calidad de la educación superior, por lo tanto, indicó que se tratará sobre este tema tratando de no cerrar el centro sino que deben cumplir con los requisitos, retomó una vez más la propuesta del Dr. Armando Euceda para tener un poco de agilidad del Dictamen, procediendo seguidamente a nombrar a las personas que conformarán la **Comisión** y que son los siguientes: **1) Ing. Carlos Ávila Molina, de la Universidad José Cecilio del Valle UJCV; 2) Ing. Amilcar Salgado de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales ESNACIFOR. 3) Dr. Armando Euceda (Coordinador) y 4) Dra. Norma Martín de Reyes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH con el apoyo de la Dirección de Educación Superior**, a quien se le trasladará toda la información y los dictámenes al interior que se han dado en nuestra Universidad para que le sirvan de insumos, asimismo indicó que sería prudente invitar a algunos miembros del Congreso Nacional para que conozcan la discusión en torno a este asunto en la sesión extraordinaria del Consejo.

El Secretario del Consejo siguiendo con los puntos solicitados pasó a informar sobre la discusión de la Ley General de Educación, la cual es liderada en Honduras por el Foro Nacional de Convergencia (FONAC), esta Ley fue presentada desde el año pasado para su observación a la Universidad Nacional autónoma de Honduras, UNAH; en el sentido de que la Ley contempla la creación del Consejo Nacional de Educación, en el cual deroga artículos de la Ley de Educación Superior ahora vigente y crea un Consejo Nacional de educación con unas directrices más amplias de lo normal, en las que involucra en este Consejo a Patronatos, Sindicatos, Colegios Profesionales y otro tipo de organizaciones. En el marco de esta Ley tanto el Rector como el Ministro han tenido clara sus funciones y se ha dado la información de mérito, dice que se reunieron con el señor Mauricio Villeda, Presidente del Foro Nacional de Convergencia (FONAC), la discusión fue amplia en el sentido de que la Ley a través de este Consejo dará las directrices nacionales en materia de educación, e indica que este es otro problema serio que se avecina en torno a la creación de un Sistema General de Educación, ¿dónde estaría Educación Superior, los Profesionales por parte del INFOP, la Secretaría de Educación? es importante informar sobre este proceso porque tampoco como Consejo se podría estar abstraídos de conocer todos los detalles de esta Ley de Educación. Sugirió que este tema podría ser discutido en la próxima Sesión Extraordinaria a realizar, para fijar una posición del Consejo de Educación Superior respecto de esta Ley, detalla que tiene dictámenes, que se han reunido con las autoridades, han hecho observaciones bien pertinentes a la Ley y creen que le falta mucho al tema de la estructura, para lo cual el 3 de octubre deben tener un informe detallado en cuanto a la estructura y la forma que debe estar concebida esta Ley, de tal forma que cada uno de los actores tenga una participación para elaborar una Ley Marco de Educación . Otro conocimiento que tiene es las reuniones que ha tenido el señor Rector con el señor Ministro de Educación.

En cuanto al tema de salud manifiesta que se han tenido las reuniones de seguimiento.

Lic. Mauricio Durón, se refirió al tema del Anteproyecto de La Ley General de Educación, expresa que hubo una reunión con diversas mesa de trabajo de las cuales se logró establecer ciertos lineamientos y que el trabajo de los relatores y los que participaron en ellas, había ciertas recomendaciones que incluyen establecer lo que a criterio del Presidente de la Junta de Dirección Universitaria señalaba era importante saber distinguir lo que eran materias de estructura y lo que es el sistema de educación lo que él llamó situaciones adjetivas de la Ley, en términos de qué es lo que correspondía y que propuesta la Universidad Nacional podría elevar ante el Ministerio de Educación, y qué pasos quedan por seguir antes de que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, notifique a la Secretaría de Estado sobre la posición de la UNAH, en cuanto uno de los elementos, era que faltaban otros acercamientos internos para conciliar criterios.

El Presidente del Consejo manifiesta que enviará a todas las universidades el último borrador de la ley enviado por el Foro Nacional de Convergencia FONAC; a fin de que se pronuncien respecto a este documento. Comenta que el día 26 de agosto en este salón Hernán Corrales Padilla convocaron a una reunión a todas las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para conocer el último proyecto de la Ley General de Educación Superior, invitaron al SITRAUNAH, y docentes porque ellos ya habían presentado propuestas haciendo observaciones a la Ley General de Educación. Escucharon las dos ponencias de la ADUNAH y el SITRAUNAH, y también conocieron el documento final del FONAC, y definitivamente las observaciones que se hicieron como Universidad Nacional el año pasado, no fueron incorporadas; en conclusión en ese taller celebrado el 26 de agosto del corriente, se resolvió que la Ley General de Educación que estaba presentando el FONAC, era una modificación a la Ley Orgánica de la Secretaría de Educación, había contradicciones, quitándole a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la potestad de lo que es el Sistema de Educación Superior en Honduras; resolvieron en ese taller que como Sistema de Educación Superior propusieron hacer una Ley Marco de Educación, porque si se iba a tratar que era una modificación de la Ley Orgánica de la Secretaría de Educación, igual tenemos la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Ley de Educación Superior, que tenían que tratarse por separado, recalco que esa fue la propuesta dada. Asimismo informó que el día 29 de agosto a las 2:00 pm se reunieron con la Secretaría de Educación y con el FONAC, y una comitiva de esta Universidad, en la cual se esperaba que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras presentara las observaciones a la Ley General de Educación, pero la propuesta en resumen fue que no estaban de acuerdo con esa Ley General de Educación y que proponían la creación de una Ley Marco con todas las observaciones que se presentaron en el Taller y acordaron que al 30 de septiembre del mes que corre, iban a tener una propuesta de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras como fecha máxima les dieron el 10 de octubre y se nombró una **Comisión** integrada por **Dra. Norma Martín de Reyes, Dra. Rutilia Calderon, Lic. Lilian Ferrera, Abog. Rigoberto Armando Ramos y Abog. Abel Obando Motiño** para hacer una consulta al interior de la Universidad y demás instituciones de educación superior, también la consulta al Consejo de Educación Superior para tener toda una propuesta de lo que debe

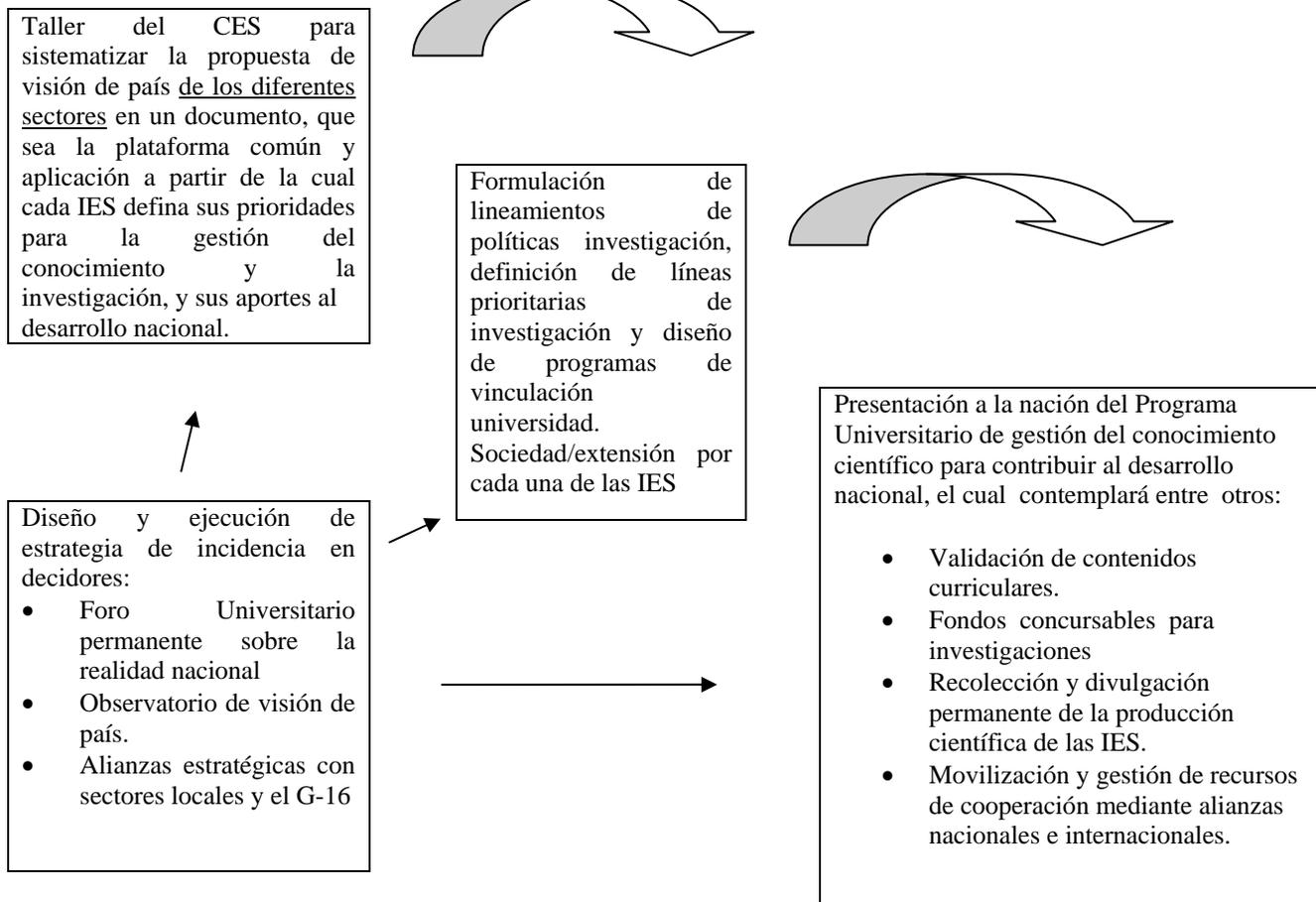
ser la Ley, siempre están en la vía de considerar una Ley Marco de Educación y no una Ley General de Educación porque lo que hacían únicamente era modificar su Ley Orgánica de la Secretaría de Educación y que la pueden tener con esa misma Ley que están presentando, pero excluyendo al Sistema de Educación Superior ya con su normativa que está establecida en la Ley Orgánica y en la Ley de Educación Superior y que esta Comisión haga las consultas también con las Instituciones de Educación Superior.

SEPTIMO: INFORMES:

b) Informe de Comisión, designada por el Consejo, en relación a una propuesta para la gestión del conocimiento científico contemporáneo, para el desarrollo nacional.

“Informe al Consejo de Educación Superior de Honduras. Comisión para elaborar propuesta para la gestión del conocimiento científico contemporáneo para contribuir desde las instituciones de Educación Superior al Desarrollo Nacional. Ing. Carlos Ávila Molina, UJCV; Coronel Alfredo Tábor, UDH; Dra. Rutilia Calderón, UNAH; Abog. Víctor I. Molina DES. En cumplimiento de la tarea asignada por el Consejo de Educación superior, la comisión se reunió el 22 de julio de 2008 procediendo a: * Conocer la información recolectada por el Ing. Ávila sobre “Diagnóstico de la Industria Hondureña” y “Propuesta de la Industria Hondureña” elaborados ambos por la Asociación Nacional de Industriales (ANDI), que contienen entre sus prioridades las de “capital humano” y la de “innovación y tecnología” que plantean claras demandas a las IES en cuanto a sus funciones de docencia, investigación y vinculación/extensión. También se proveyó a los miembros de la Comisión de un CD que contiene las “Bases para un Plan de Nación” elaborado por la Comisión Organizadora del Diálogo nacional que coordina la Secretaría de Estado en los despachos de Gobernación y Justicia y que define como una de las prioridades para el desarrollo nacional “Apostar por un currículo innovador y por modelos de aprendizaje no tradicionales “ que de igual manera requiere de las Instituciones de Educación superior (IES) lograr mayor pertinencia y calidad de todo su quehacer. * Conocer los lineamientos generales del programa “Redes Educativas Regionales para la gestión del conocimiento con calidad, pertinencia y equidad” de la UNAH, con el cual se busca contribuir a mejorar la equidad en el acceso de la población hondureña a la educación superior y dar respuesta a los problemas regionales prioritarios, programa que se basa en un análisis de: i. Los resultados del diagnóstico realizado por el Centro de investigaciones Económicas y sociales (CIES) del COHEP sobre potencialidades productivas y competitivas por regiones; ii. Los espacios-población identificados por la Red solidaria como los más postergados del país, y; III. Los diagnósticos realizados por el FONAC sobre la regionalización del país considerando como criterio principal las potencialidades de cuencas hidrográficas del país; también se distribuyó a los miembros de la Comisión copia del tríptico sobre las políticas y líneas prioritarias de investigación de la UNAH para el período 2007-2009. * el coronel Tábor informa que w4e cuenta con

una propuesta de Plan de Desarrollo de honduras desde la perspectiva de la seguridad nacional, que puede ser también un insumo para el análisis del Consejo de Educación Superior sobre las diferentes propuestas de desarrollo del país, y la identificación de las prioridades que pueden ser atendidas por las IES. Considerando la riqueza de información recolectada y las demás existente en el país sobre propuestas de desarrollo nacional y regional, visión de país, diagnósticos del desarrollo humano sostenible y del desarrollo económico y social, la Comisión recomienda la construcción de una ruta crítica que le permita al CES analizar la información disponible con criterios que faciliten identificar las prioridades nacionales y regionales para la gestión del conocimiento científico, que es la función propia de las IES para contribuir al desarrollo nacional. Los puntos relevantes para avanzar en dicho propósito serían los siguientes.



Con la sistematización de la Propuesta de Visión de País, las IES podrán proceder a establecer, su entera particularidad, las acciones mediante las cuales se incorporarán en el corto, mediano y largo plazo en la generación de aportes al desarrollo nacional, con las contribuciones que provengan de sus distintos Departamentos, Escuelas o Facultades, asegurando una pertinencia articulada a nivel del sistema de educación superior. Las fortalezas que cada institución posea podrán ser puestas a disposición del país y de las otras IES de

manera que el beneficio generado por el sistema sea resultado de la integración de esfuerzos y potencialidades, ya que es necesario transitar hacia este estado ideal de integración de, en el que las IES respondan con la formación del capital humano para el logro de los grandes objetivos nacionales; no será una ruta fácil pero debe ser desde ahora más que un anhelo de los centros de estudio superior, que son los llamados a dar el ejemplo y la guía en la construcción del desarrollo del país, un compromiso que se traduzca en una nueva cultura de integración nacional hacia una Visión compartida y cuyos efectos, con la participación activa y propositiva de sus comunidades académicas y de egresados, y con la ejecución de programas permanentes e intensivos de alianzas de la academia con todos los sectores, eleven la condición de vida de la población hondureña, sobre todo de los grupos sociales más necesitados. RECOMENDACIONES PUNTUALES. Recomendar al Consejo de Educación superior que apruebe que a partir del próximo año académico 2009, se aplique la propuesta que dio origen a esta Comisión en el sentido de que las tesis de grado y de postgrado de todas las universidades públicas y privadas se centren en proporcionar aportes concretos en los grandes ejes que se definan del análisis colectivo de la situación y visión de país. a. Encomendar a la Dirección de Educación Superior que a través del consejo Técnico consultivo proceda a organizar y celebrar el Taller para sistematizar las propuestas de visión de país de los diferentes sectores en un documento y aplicación, que sea la plataforma común a partir de la cual a cada IES defina sus prioridades para gestión del conocimiento y la investigación, y sus aportes al desarrollo nacional. c. Con los resultados del Taller antes apuntado, proceder a elaborar en el seno del mismo CTC, la Ruta Crítica que habrá de seguirse para el logro y seguimiento de los acuerdos del mismo. Ciudad Universitaria 08 de agosto, 2008”.

- c) **Informe final de la Supervisión de seguimiento practicada a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.**
“Tegucigalpa, MDC. 26, 27 y 28 de noviembre, 2007. 5, 6 Y 7 de diciembre, 2007
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN SUPERIOR. DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN. REPORTE FINAL
DE LA SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO. PRACTICADA A LA
UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE.

I.- DATOS GENERALES

Centro Supervisado: Universidad José Cecilio del Valle. Fecha: 26, 27 y 28 de noviembre de 2007 CAMPUS DE TEGUCIGALPA. 5, 6 Y 7 de diciembre de 2007 CAMPUS DE COMAYAGUA. Comisión Supervisora: Lic. Blanca Regina Osorio Andrade. DES-UNAH. Coordinadora de la División de Supervisión Doris Yolanda Ortiz Castro DES-UNAH Asistente de la División de Supervisión. I N T R O D U C C I Ó N. El presente reporte final de la supervisión de seguimiento tiene como propósito dar a conocer el cumplimiento de las recomendaciones dejadas a la Universidad José Cecilio del Valle de la ciudad de Tegucigalpa, en la supervisión institucional que se realizó del 3 al 7 de junio de 1996, teniendo como base el documento Categorías, Criterios y Estándares para la práctica de la supervisión en los Centros de Educación Superior en el que se plantean las siguientes categorías: **Fundamentación de Creación, Administración Académica, Currículo, Desarrollo Estudiantil, Actividad Docente, Investigación, Extensión, Postgrado e**

Impacto Social, el que fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 455-82-96.

En los aspectos que contienen las categorías se les asignó una calificación atendiendo los siguientes criterios:

- **Estándar satisfecho** 1
- **Estándar débilmente satisfecho** 2
- **Estándar no satisfecho** 3

En la supervisión de seguimiento que se llevó a cabo en las fechas 26, 27 y 28 de noviembre de 2007 en el campus de Tegucigalpa se aplicó el Instrumento DS-2 que incluye una escala de valoración cuantitativa y cualitativa cuyos valores se han establecido en 1, 2, 3 y 4 atendiendo a los siguientes criterios:

Excelente: Calificado con 1, cuando entre 91 y 100% se cumple con la totalidad o la mayoría de las sugerencias técnicas dadas en la supervisión institucional.

Bueno: Calificado con 2, cuando entre 61 y 90% se consideraron las sugerencias técnicas dadas por la Comisión de la Supervisión Institucional, se hicieron cambios, pero no se completó la totalidad de las mismas.

Precisa Mejorar: Calificado con 3, cuando entre 31 y 60% se realizaron acciones para cumplir con la sugerencia técnica dada por la Comisión de la Supervisión Institucional, pero no satisface lo demandado. El indicador muestra claras deficiencias.

Requiere Acciones

Inmediatas: Calificado con 4, cuando entre 0 y 30% se incumplió con la totalidad o la mayoría de las acciones necesarias para el logro de la recomendación técnica dada por la Comisión de la Supervisión Institucional. No se observaron cambios en el indicador.

La Comisión responsable de la supervisión de seguimiento en esta institución, estuvo integrada por personal de la Dirección de Educación Superior la que procedió a la verificación del cumplimiento de las recomendaciones específicas y generales dejadas en la supervisión institucional mediante entrevistas con las autoridades, observaciones directas y revisión de documentos.

Los resultados obtenidos en el seguimiento se presentan por categorías, en cada una de las cuales se hace un análisis de la situación encontrada y se formulan nuevas recomendaciones. Finalmente se ofrecen conclusiones y recomendaciones generales.

En consideración a que en el Informe de la Supervisión Institucional realizada del 3 al 7 de junio de 1996 a la Universidad José Cecilio del Valle, se hace mención a la existencia de un Centro Regional de esta Universidad en la ciudad de Comayagua, del cual no se dejaron recomendaciones, la Comisión de Supervisión de Seguimiento consideró necesario realizar una visita de observación a este Centro como parte de la supervisión en proceso, la cual se efectuó durante los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2007. De esta visita se elaboró un informe particular que se anexa al presente, conteniendo al final del mismo conclusiones y recomendaciones de alta prioridad en su cumplimiento.

Nuestro agradecimiento a las autoridades, estudiantes y personal administrativo de la Universidad José Cecilio del Valle por la colaboración brindada a la Comisión responsable de ésta actividad académica.

Recomendaciones para la categoría: I.- Fundamentación de Creación

No.1: Adecuar la reglamentación interna de la Universidad “José Cecilio del Valle” a la Ley de Educación Superior y su Reglamento y a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior (Estatuto, Normas Académicas y Plan de Arbitrios)

La recomendación obtuvo un porcentaje de 91%. Su alcance de logro cualitativo es de “EXCELENTE” y una valoración cuantitativa de 1. Por cuanto se cumplió con la mayoría de las sugerencias técnicas dadas, al adecuar el Estatuto y las Normas Académicas del Centro a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. Faltando únicamente el registro del Plan de Arbitrios en la Dirección de Educación Superior.

RECOMENDACIÓN: Presentar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Arbitrios para realizar el trámite correspondiente de su registro.

No. 2: Revisar la documentación de cada uno de los miembros del personal docente y administrativo a fin de que se complete la información y de que legalicen sus documentos quienes aún están pendientes. De ésta manera se garantizará que los profesionales que ahí laboran reúnen los requisitos de Ley.

Ésta recomendación obtuvo un porcentaje de 35%, su alcance de logro cualitativo es de “PRECISA MEJORAR” y una valoración cuantitativa de 3, por cuanto se realizaron algunas acciones pero no satisface lo demandado ya que persisten las deficiencias. De una muestra de 37 expedientes se encontró la siguiente situación:

- ✚ A 7 (siete) expedientes les hace falta el reconocimiento del título de pregrado o postgrado.
- ✚ 6 (seis) docentes no han incorporado el título de pregrado o postgrado.
- ✚ 17 (diecisiete) no están afiliados al Colegio Profesional correspondiente.
- ✚ 6 (seis) docentes no presentan en la fotocopia del título el registro en la parte posterior del mismo.
- ✚ 28 (veintiocho) expedientes no presentan la carga académica.

- ✚ 16 (dieciséis) expedientes del personal docente y administrativo, requieren la sustentación del Curriculum Vitae con sus soportes profesionales y su experiencia docente o administrativa.

RECOMENDACIÓN: Las autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle deben exigir al personal docente y administrativo que ya está laborando, que en un plazo no mayor a seis (6) meses a partir de la fecha de aprobación de este reporte por el Consejo de Educación Superior, den cumplimiento a la recomendación dejada en la supervisión institucional y consecuentemente en los artículos 160 Constitucional; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 57, 58, 59 y 70 inciso (h) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 79,132,133 y 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

Para la contratación de nuevo personal debe igualmente observarse la misma normativa.

No.3: Atender las enmiendas correspondientes y proceder, a la mayor brevedad posible, a registrar los planes de estudio que están pendientes.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 100%. Su alcance del logro cualitativo es de “**EXCELENTE**” y una valoración cuantitativa de 1, por cuanto se procedió a registrar en la Dirección de Educación Superior los 20 planes de estudio de las carreras que se ofertan en el Centro.

No. 4: Presentar un estudio económico financiero actualizado que responda a las proyecciones académicas y de ampliación de las instalaciones físicas que tenga el Centro.

Esta recomendación alcanzó un porcentaje de 30%, su alcance de logro cualitativo es de “**REQUIERE ACCIONES INMEDIATAS**” y una valoración cuantitativa de 4, dado que no se presentó a la comisión supervisora el estudio económico financiero con las indicaciones dejadas en la recomendación de la supervisión institucional aunque se comprobó que hubo mejora en las instalaciones físicas en comparación con las que ocuparon anteriormente; la infraestructura es propiedad del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) según manifestaron las autoridades del centro.

RECOMENDACIÓN: Proceder al cumplimiento de esta recomendación en un término no mayor de 4 meses, presentando a la Dirección de Educación Superior los documentos actualizados del estudio económico financiero con los renglones que se indicó en la recomendación de la supervisión institucional.

Recomendaciones para la Categoría: II.- Administración Académica

No. 1: Revisar la estructura orgánica del Centro, de tal manera que responda al desarrollo institucional.

A ésta recomendación se le adjudicó un porcentaje de 30%, un alcance de logro cualitativo de “**REQUIERE ACCIONES INMEDIATAS**” y una valoración cuantitativa de 4, considerando

que no se observaron cambios en la estructura orgánica del centro, ya que hasta ahora se está trabajando en las reformas solicitadas.

RECOMENDACIÓN: Actualizar el organigrama del Centro en función al Estatuto vigente y a su desarrollo institucional , en un plazo no mayor de cuatro (4) meses.

No. 2: Dotar al centro de equipo, de mobiliario y de las instalaciones necesarias, que favorezcan la formación personal y profesional de los estudiantes y faciliten la labor de los docentes (Talleres, laboratorios, instalaciones deportivas y para eventos culturales)

La recomendación obtuvo un porcentaje de 60%, un alcance de logro cualitativo de “**PRECISA MEJORAR**” con una valoración cuantitativa de 3, porque se realizaron acciones para cumplir con la sugerencia al haber dotado de equipo a dos (2) laboratorios de computación, uno de ellos con 19 computadoras y el otro con 25, ambos con acceso a Internet; también se encuentra equipado el laboratorio de Diseño Gráfico e Informática, la sala de profesores y las aulas con mobiliario moderno, se ha adecuado una sala para actividades culturales, pero todavía no se satisface lo demandado ya que persiste la carencia de talleres, de algunos laboratorios propios entre ellos los de Física y Química y, de las instalaciones deportivas que contribuyan a la formación personal y profesional de los estudiantes, facilitando a la vez la labor de los docentes. La deficiencia de talleres, de ciertos laboratorios e instalaciones deportivas la suplen mediante convenios y contratos con instituciones públicas o privadas de la comunidad. Por ejemplo: Tienen Convenios con el Departamento de Geotécnica de la Secretaría de Obras Públicas Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) año 2003, para desarrollar las prácticas de laboratorios de algunas asignaturas de la carrera de Ingeniería Civil como Transporte I y II, Mecánica de Suelos, Ingeniería de Suelos, entre otros.

RECOMENDACIÓN: En el término de un (1) año debe procederse a la instalación en los espacios físicos del Centro, de los laboratorios de Química, Física y otros que demanden las carreras para su desarrollo, en cumplimiento de los artículos 103, 104 y 105 de las Normas Académicas de la Educación Superior. Asimismo, deben suscribirse convenios relativos a la utilización de instalaciones deportivas de otras instituciones para la realización de las prácticas correspondientes, con la debida reglamentación y supervisión de la Universidad José Cecilio del Valle.

No.3: El Centro de Información y Documentación debe ser provisto de personal idóneo, de la documentación suficiente y actualizada para atender al 10% de la población estudiantil. Con carácter de urgencia debe levantarse el inventario de los materiales, volúmenes y publicaciones con que cuenta actualmente la biblioteca.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 70%, un alcance de logro cualitativo de “**BUENO**” con una valoración cuantitativa de 2, porque sólo se atendió parte de la sugerencia dada, al haber considerado el levantamiento del inventario de los materiales, volúmenes y de algunas publicaciones con que cuenta la biblioteca del Centro a partir del año 2005; en el inventario se precisó un total de 23,761 recursos bibliográficos con diferentes niveles de

actualización , además el espacio físico de que se dispone permite atender al 10% de la población estudiantil con el agregado de que los estudiantes tienen la oportunidad de acceder a información actualizada por internet. En la recomendación dejada se consideró lo concerniente al personal especializado para que atienda el Centro de Información y Documentación el que en la actualidad es atendido por dos personas a exclusividad pero cuya formación académica no es la correspondiente a este campo.

RECOMENDACIÓN: Incrementar en el término de seis (6) meses, el tamaño de las colecciones incorporando volúmenes empastados, publicaciones periódicas, microfichas, videos, transparencia, materiales pertinentes para el desarrollo de todos las carreras que oferta el Centro. Incluir un mínimo de tres títulos de calidad y actualidad para cada asignatura del plan de estudios 300 títulos mínimo por carrera y procurar la especialización del personal para atender esta área.

No. 4: Hacer efectivo el funcionamiento de la Dirección de Planeamiento con el personal correspondiente, para que se lleve a cabo el proceso de planificación, evaluación y seguimiento de las actividades académicas.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 30%, su alcance de logro cualitativo es de **“REQUIERE ACCIONES INMEDIATAS”** y una valoración cuantitativa de 4, ya que se incumplió con la recomendación dejada, al no hacer efectivo el funcionamiento de la Dirección de Planeamiento con el personal correspondiente. Sin embargo, se están realizando algunas acciones entre otras la elaboración del Plan Estratégico 2007-2010 que incluye los ejes en Docencia, Investigación y Extensión.

RECOMENDACIÓN: Hacer funcional en el término de cuatro (4) meses, la Dirección de Planeamiento por ser una de las unidades que se encuentra contemplada en la estructura organizativa del Centro, y para lo cual requiere de personal especializado que le permita el desarrollo sistemático de los procesos de planificación, evaluación y el seguimiento de las actividades académicas y administrativas.

No. 5: Buscar fuentes de financiamiento interno y externo para que el Centro pueda lograr las metas y proyecciones propuestas y con ello el desarrollo institucional.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 0%, su alcance de logro es de **“REQUIERE ACCIONES INMEDIATAS”** y una valoración cuantitativa de 4, ya que no proporcionaron la información que demanda la recomendación.

RECOMENDACIÓN: Proceder de inmediato al cumplimiento de la recomendación para conocer las fuentes de financiamiento internas y externas de que dispone el centro, de modo que se logren los objetivos, las metas y el desarrollo de los actividades académicas e institucionales. Remitir esta información a la Dirección de Educación Superior en el término de un (1) mes.

No. 1: La Universidad “José Cecilio del Valle” debe hacer las enmiendas correspondientes y proceder lo más pronto posible, al registro de los 16 planes de estudio que aún tiene pendientes.

La recomendación obtuvo un porcentaje de 100%, su alcance de logro cualitativo es de “**EXCELENTE**” y una valoración cuantitativa de 1, al haber superado la meta dejada por la Comisión, ya que en la actualidad se han registrado 20 planes de estudios que corresponde a las carreras que se están desarrollando en el Centro.

No.2: El Centro debe definir el perfil de ingreso del alumno en cada carrera, en términos de conocimientos, habilidad, aptitudes y actitudes.

La recomendación obtuvo un porcentaje de 0%, su alcance de logro es de “**REQUIERE ACCIONES INMEDIATAS**” y una valoración cuantitativa de 4, por no contar con un perfil definido de ingreso del alumno en las distintas carreras que oferta el Centro, lo que hasta ahora han definido son los requisitos de ingreso a la institución.

RECOMENDACIÓN: Definir el perfil de ingreso para el alumno en los planes de estudio de cada carrera que desarrolla el Centro, incorporando los aspectos de conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes, con el propósito de ubicar al estudiante en las áreas académicas o por carreras de acuerdo a sus intereses y competencias. Para el cumplimiento de esta recomendación se da un plazo de un (1) año.

No. 3: Para darle coherencia, continuidad y cumplir con los objetivos de las carreras, desarrollar las habilidades y destrezas que el perfil de las carreras establece, es urgente elaborar los programas analíticos de las asignaturas que se imparten en cada una de ellas.

A ésta recomendación se le adjudicó un porcentaje de 50%, su alcance de logro cualitativo de “**PRECISA MEJORAR**” y una valoración cuantitativa de 3, por cuanto se realizaron acciones para cumplir con las sugerencia dada, ya que en la revisión de la documentación se encontró que algunos docentes tienen elaborado el programa analítico y la jornalización de la o las asignatura (s) que imparten.

RECOMENDACIÓN: Cumplir con la recomendación dejada por la Comisión técnica para que todos los docentes en el término de seis (6) meses, elaboren los programas analíticos y la jornalización de la (s) asignatura (s) que sirven.

No. 4: La Universidad “José Cecilio del Valle” debe hacer las previsiones para realizar la revisión periódica del currículo y la evaluación integral con el sector social y productivo.

A ésta recomendación se le asignó un porcentaje de 75%, su alcance de logro cualitativo de “**BUENO**” con una valoración cuantitativa de 2, por cuanto la sugerencia se consideró en parte al realizar la revisión periódica del currículo, lo que ha dado como resultado reformas al plan de

estudios de cada carrera que oferta el centro, pero no se proporcionó la información que demuestre la evaluación integral del currículo con la participación del sector social y productivo del país.

RECOMENDACIÓN: Debe promoverse la revisión periódica (por lo menos cada 5 años) del plan de estudios de cada carrera para su actualización y la realización de la evaluación integral con la participación de los docentes, egresados, estudiantes, sector social y productivo del país.

Recomendaciones para la categoría: IV.- Desarrollo Estudiantil

No.1: Para lograr la formación integral y estimular la excelencia académica en el estudiante, la universidad “José Cecilio del Valle” debe hacer esfuerzos para organizar los diferentes programas de desarrollo estudiantil y procurar su funcionamiento en forma sistemática y permanentemente.

Esta recomendación cuenta con un 30% de porcentaje, un alcance de logro cualitativo de **“REQUIERE ACCIONES INMEDIATAS”** y una valoración cuantitativa de 4, porque se incumplió con la totalidad de las acciones para organizar y hacer funcionar en forma sistemática y permanente los programas de desarrollo estudiantil. Sin embargo, se ofrece alguna atención en salud, pero no se cubren los gastos médicos. No se cuenta con enfermería ó con un botiquín para brindar los primeros auxilios, ni con personal especializado (Psicólogos, Pedagogos, Trabajadores Sociales) para atender esta área que contribuye al desarrollo integral de los estudiantes. Se cuenta con una persona que atiende y orienta en alguna forma a los estudiantes y que también promueve actividades artísticas y culturales.

Así mismo se dispone de un Reglamento de Ayuda Financiera que fue aprobado por el Consejo del Centro el 15 de noviembre de 2006; éste reglamento describe disposiciones que sirven de estímulo para los estudiantes de la institución.

RECOMENDACIÓN: Proceder al cumplimiento de la recomendación dejada en la supervisión institucional de organizar los diferentes programas de Desarrollo Estudiantil y de su funcionamiento sistemático y permanente; para contribuir al logro de la formación integral y al bienestar de los educandos, de conformidad a lo establecido en los artículos 135, 139, 140 y 141 de las Normas Académicas de El Nivel Superior, para lo cual se sugiere que en el término de cuatro (4) meses se proceda a la organización de los programas básicos como ser Orientación, Salud y Asistencia Financiera contratando al personal especializado por lo menos para su manejo y progresivamente se completen los demás.

Recomendación para la categoría: V.- Actividad Docente

No.1: El Centro deberá incorporar un número significativo de docentes de tiempo completo y de medio tiempo para que puedan atender actividades de capacitación, planificación, retroalimentación y el desarrollo de la carrera docente.

A ésta recomendación se le adjudicó el 75% de porcentaje, un alcance de logro de “**BUENO**” y una valoración cuantitativa de 2, al haber incorporado un mayor número de docente a tiempo completo y a medio tiempo. De 66 docentes que laboran en el centro, 11 (17%) lo hacen a tiempo completo, 5(7%) a medio tiempo y 50 (76%) por hora.

RECOMENDACIÓN: Procurar en el término de un año que el porcentaje de docentes a tiempo completo y a medio tiempo constituyan el 50% de la plantilla docente de la universidad.

No. 3: Las Normas de Evaluación deben contemplar, además de los aspectos cuantitativos, los cualitativos en la formación del estudiante.

La recomendación obtuvo un porcentaje de 30%, un alcance de logro cuantitativo de “**REQUIERE DE ACCIONES INMEDIATAS**” y una valoración cuantitativa de 4, considerando que se incumplió con la recomendación dejada, debido que hasta ahora esta en revisión la documentación que contiene la información de la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

RECOMENDACIÓN: Proceder a que la recomendación dejada por la Comisión Supervisión Institucional se cumpla tal como se plantea, en el término no mayor de un (1) año.

Recomendación para la categoría: VI.- Investigación

No. 1: Buscar fuentes de financiamiento para desarrollar proyectos de investigación y vincular la Universidad con el sector social y productivo para dar respuesta a las necesidades de desarrollo del país.

A esta recomendación se le adjudicó un porcentaje de 91%, un alcance de logro cualitativo de “**EXCELENTE**” y una valoración cuantitativa de 1. Porque se ha cumplido con la sugerencia técnica dada al haber logrado en la institución la incorporación del Centro de Investigación Económica y Social (CIES) que pertenece a la Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) lo que le ha permitido tener fuentes de financiamiento para realizar investigaciones académicas en beneficio a necesidades del país: Entre los temas de investigaciones a desarrollar están: Energía, Competitividad, Infraestructura, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial, Descentralización y Gobernabilidad.

Recomendación: Registrar en la Dirección de Educación Superior los proyectos de investigación que la institución realiza para fines estadísticos. Artículo B6 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

No.2: Incorporar personal especializado a tiempo completo para que atienda las actividades de investigación.

La recomendación obtuvo un porcentaje de 100%, un alcance de logro cualitativo de “**EXCELENTE**” y una valoración cuantitativa de 1, porque se cuenta con un coordinador y 6 especialistas sectoriales en: Energía (1), Economía (2), Educación (1) y en el sector agrícola (1); se informó a la Comisión que todo el personal labora a tiempo completo con doble

funciones para la Universidad y el Centro de Investigación Económica y Social (CIES) del Consejo Hondureño de la Empresa Privada.

Recomendación para la categoría: VII.- Extensión

No. 1: La Universidad José Cecilio del Valle debe de desarrollar actividades de extensión que le permita una relación recíproca con la sociedad.

La recomendación obtuvo un porcentaje de 0%, un alcance de logro cualitativo de “**REQUIERE DE ACCIONES INMEDIATAS**” y una valoración cuantitativa de 4, debido a que se incumplió la sugerencia al no contar el Centro con la unidad académica de extensión que permita la elaboración de las políticas, planes y coordinación de acciones de vinculación recíproca entre la universidad y la sociedad.

RECOMENDACIÓN: Hacer efectiva en el término de 4 meses, la estructura y funcionamiento de la unidad académica de extensión o vinculación universidad-sociedad para atender el desarrollo de definir políticas institucionales que vinculen al Centro con su entorno.

Recomendación para la categoría: VIII.- Postgrado

No. 1. No se aplicó el estándar por cuanto no se realizó ninguna acción encaminada al desarrollo de programas de postgrado; pero está contemplada en el Plan Estratégico del Centro 2007-2010

RECOMENDACIÓN: El Centro debe responder a las demandas sociales, a su responsabilidad en la formación continua de sus egresados y al cumplimiento de las Normas Académicas de la Educación Superior en su artículo, 9 incisos (b).

Recomendación para la categoría: IX.- Impacto Social

No.1: Realizar estudios que permitan evaluar el resultado de sus egresados, para orientar el quehacer institucional al servicio de la sociedad hondureña.

La recomendación obtuvo un porcentaje de 0%, un alcance de logro cualitativo de “**REQUIERE ACCIONES INMEDIATAS**” con una valoración cuantitativa de 4, considerando que no cuentan con estudios que permitan el seguimiento de sus egresados y que coadyuve a reorientar el quehacer del centro y el servicio a la sociedad.

RECOMENDACIÓN: En un término de seis (6) meses establecer mecanismos que permitan la realización de estudios para evaluar periódicamente los resultados e impacto del desarrollo profesional de los egresados en la sociedad.

ANALISIS CUANTITATIVO DE LOS RESULTADOS DE LA SUPERVISION DE SEGUIMIENTO

Los resultados de la supervisión de seguimiento a las recomendaciones dejadas por la Comisión que practicó la Supervisión Institucional a la Universidad José Cecilio del Valle del Campus de Tegucigalpa M.D.C son los siguientes:

Categorías	No. de Recomendaciones dejadas en la supervisión institucional	Alcance de logro en la Supervisión de Seguimiento				Observaciones
		1 Excelente	2 Bueno	3 Precisa Mejorar	4 Requiere Acciones Inmediatas	
I. Fundamentación de Creación	4	91% (1) 100% (1)		35%(1)	30%(1)	
II. Administración Académica	5		70%(1)	60%(1)	30% (2) 0% (1)	
III. Currículo	4	100%(1)	75%(1)	50%(1)	0%(1)	
IV. Desarrollo Estudiantil	1				30%(1)	
V. Actividad Docente	3		75%(1)		30%(1)	1 (una) recomendación se encuentra repetida, sólo aplican 2.
Categorías	No. de Recomendaciones dejadas en la supervisión institucional	Alcance de logro en la Supervisión de Seguimiento				Observaciones
		1 Excelente	2 Bueno	3 Precisa Mejorar	4 Requiere Acciones Inmediatas	
VI. Investigación	2	100% (1) 91% (1)				
VII. Extensión	1				0%(1)	
VIII. Postgrado	0					No aplicó el estándar
IX. Impacto	1				0%(1)	

Social						
Total	20= 100	5	3	3	9	
		25.00%	15.00%	15.00%	45.00%	

CONCLUSIONES GENERALES

Del análisis del cumplimiento de las 20 (veinte) recomendaciones que la Comisión de Supervisión Institucional dejó a la Universidad José Cecilio del Valle para su obligatorio cumplimiento, se obtuvieron los siguientes resultados:

- 5 (25%) obtuvieron un alcance de logro de **“Excelente”** con una valoración cuantitativa de 1.
- 3 (15%) un alcance de logro de **“Bueno”** con una valoración cuantitativa de 2.
- 3 (15%) un alcance de logro de **“Precisa Mejorar”** con una valoración cuantitativa de 3.
- 9 (45%) un alcance de logro de **“Requiere Acciones Inmediatas”** con una valoración cuantitativa de 4.

- 1) El Centro Regional de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), con sede en la ciudad de Comayagua, surgió como producto de un convenio de cooperación técnica suscrito en 1992 entre la UJCV y la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), con el propósito de ofrecer carreras como las de Técnico en Zootecnia, Técnico en Veterinaria y otras de interés para el país. Las mencionadas carreras hasta la fecha no se han desarrollado.
- 2) El Centro Regional funciona desde ese año sin estar creado legalmente, por lo tanto no cuenta con el acuerdo de creación y autorización para su funcionamiento extendido por el Consejo de Educación Superior.
- 3) En el año de 2007 registró una matrícula de 102 estudiantes distribuidos en las seis (6) carreras que se imparten, las cuales están debidamente aprobadas por CES y registradas en la Dirección de Educación Superior. Las carreras son: Administración de Empresas Industriales, Administración de Empresas Turísticas, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agrícola e Ingeniería Forestal.
- 4) La infraestructura física en donde funciona el centro regional es propiedad de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, en la misma se carece de los apoyos al aprendizaje propios para el desarrollo de las carreras que se ofrecen. El inmueble y su mobiliario se encuentran en regular estado y tampoco se han adecuado las condiciones o creado los programas que contribuyan a facilitar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como a proporcionar bienestar, confort y seguridad a la comunidad universitaria, todo lo cual compromete seriamente la calidad de los servicios que se ofertan. Ver informe anexo.

RECOMENDACIONES GENERALES

La Dirección de Educación Superior muy respetuosamente recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior:

- 1) Que conceda a la Universidad José Cecilio del Valle el plazo total de un (1) año para el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el presente Reporte Final de la Supervisión de Seguimiento en su sede localizada en Tegucigalpa, como a continuación se detalla:
 - Proceder en el término de seis (6) meses, al cumplimiento de las 9 (nueve) recomendaciones con un alcance de logro de “Requiere Acciones Inmediatas”.
 - En el término de 4 (cuatro) meses, deben completar el cumplimiento de las recomendaciones que obtuvieron un alcance de logro de “Bueno” y de “Precisa Mejorar”.
- 2) Organizar, completar y legalizar los documentos del personal docente y administrativo que acrediten su formación y el ejercicio profesional.
- 3) Que la Comisión Supervisora lleve a cabo una nueva revisión a los expedientes del personal docente y administrativo; en el término de un año.
- 4) Los docentes que no cuentan con la colegiación profesional obligatoria, deben proceder a colegiarse en el Colegio Profesional a que corresponda según la formación profesional que ostente o en todo caso al Colegio más afín en observancia al artículo 1 de la Ley de Colegiación obligatoria.
- 5) Revisar y actualizar el organigrama conforme al Estatuto y hacerlo funcional en el Centro.
- 6) Instalar en el Centro los laboratorios que se requieren de acuerdo a la naturaleza de las carreras que se están ofreciendo.
- 7) Que las autoridades del Centro presenten a la Comisión Supervisora el estudio económico financiero actualizado de las proyecciones académicas y de las instalaciones físicas, así como las fuentes de financiamiento interna y externa para el logro de las metas y proyecciones propuestas en el desarrollo institucional.
- 8) Aumentar el tamaño de las colecciones del Centro de Información y Documentación con un mínimo de tres títulos actualizados y especializados para cada asignatura; un mínimo de diez suscripciones a publicaciones de disciplina básica de las carreras que atienden y un mínimo de 300 (trescientos) títulos diferentes para cada carrera.

- 9) Solicitar a la División de Tecnología Educativa de la Dirección de Educación Superior, información precisa a seguir para la elaboración de los programas analíticos de cada asignatura de las diferentes carreras.
- 10) Para lograr la formación integral del alumno deben organizarse los siguientes programas: Orientación, Salud, Asistencia Económica, Estímulos, Asesoría Académica y Agrupaciones Estudiantiles y que su funcionamiento sea sistemático y permanente para dar cumplimiento al artículo número 135 de las Normas Académicas de la Educación Superior.
- 11) La institución debe formular las políticas y estrategias de investigación y Vinculación Universidad Sociedad en función a desarrollar proyectos orientados a contribuir a resolver problemas concretos y prioritarios de la sociedad a la que pertenece.
- 12) Actualizar y capacitar al personal docente que tienen aptitudes para la función académica de investigación y Vinculación Universidad Sociedad con el propósito de que tengan participación en estos procesos.
- 13) Considerando que el centro tiene como experiencia mínima más de cinco años en el proceso de formación de profesionales en el nivel de pregrado y una vez cumplidas las recomendaciones dejadas que conducen a la consolidación y mejoramiento del mismo, debe procederse a analizar la posibilidad para el desarrollo de postgrados en aquellas áreas que a este momento constituyan fortalezas en la institución, siguiendo los lineamientos establecidos en el documento CRITERIOS PARA LA APERTURA DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSTGRADO, que constituye un anexo a las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior.
- 14) Realizar estudios sobre los resultados e impacto social a nivel local, regional, nacional o internacional, que está teniendo la universidad a través del desempeño, ubicación y aceptación de sus egresados.
- 15) En el término de año y medio practicar una nueva supervisión para verificar el cumplimiento de estas recomendaciones.
- 16) En relación a la situación del centro regional de Comayagua, debe procederse de inmediato a legalizar su situación ante el Consejo de Educación Superior. Ver informe anexo.
- 17) Considerando la situación legal, las condiciones físicas, técnico- pedagógicas, curriculares en sus diferentes aspectos, laborales, de seguridad personal, etc. que enfrenta este centro regional, debe procederse con carácter URGENTE a solucionar su problemática, para lo cual debe elaborarse un plan de emergencia para el rescate del mismo, con medidas de corto, mediano y largo plazo el cual debe enviarse a la Dirección de Educación Superior en un término no mayor de dos (2) meses.

- 18) Conceder a la Universidad José Cecilio del Valle un período máximo de diez y ocho (18) meses para solventar las deficiencias en el funcionamiento de su centro regional con sede en la ciudad de Comayagua, tiempo en el cual no se debe permitir la apertura de nuevas carreras.
- 19) En el caso de incumplimiento de las recomendaciones aprobadas por el Consejo de Educación Superior, lo que será constatado en nuevas visitas de supervisión, considerar la posibilidad del cierre de este Centro Regional con sede en la ciudad de Comayagua.

AREA VERDE



AREA DE AULAS



**ADMINISTRACION
AREA DE ATENCION AL PÚBLICO**



OFICINA ADMINISTRATIVA



OFICINA DE REGISTRO



SANITARIO DEL CENTRO



SALON DE ACTIVIDADES CULTURALES





OFICINA DEL DIRECTOR



bre de 2008, Ordinaria – CES



Después de conocer el Reporte Final de la Supervisión de Seguimiento que antecede, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO 2037-222-2008.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido el Reporte Final de la Supervisión de Seguimiento practicada a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en fechas **26, 27 y 28 de noviembre, 2007. Campus de Tegucigalpa y 5, 6 Y 7 de diciembre, 2007, Campus en Comayagua, 2007, CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior verificar el cumplimiento de sus mandatos, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 107, 109, 110, 112, 113, y 114 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Reporte Final de la Supervisión de Seguimiento presentado. **SEGUNDO:** Conceder el plazo de (1) año para el cumplimiento de las recomendaciones dadas por la Comisión Supervisora a la Universidad José Cecilio del Valle **TERCERO:** Con respecto al Centro Regional de la Universidad José Cecilio del Valle de Comayagua, debe procederse de inmediato a legalizar su situación ante el Consejo de Educación Superior. **CUARTO:** Asimismo, debe procederse con carácter **URGENTE** a elaborar un plan de emergencia para

solucionar su problemática, el cual debe enviarse a la Dirección de Educación Superior en un término no mayor de 2 (dos) meses a partir de la aprobación de este Acuerdo. **QUINTO:** Conceder a la Universidad José Cecilio del Valle un período de 18 (dieciocho) meses para solventar las deficiencias en el funcionamiento de su centro regional con sede en la ciudad de Comayagua, tiempo en el cual no se debe permitir la apertura de nuevas carreras. **SEXTO:** En el caso de incumplimiento de las recomendaciones aprobadas por el Consejo de Educación Superior, previa constatación de su cumplimiento en nuevas visitas de Supervisión, deberá considerarse en consonancia con los artículos 78 y 79 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, el cierre del Centro. **NOTIFIQUESE.**

d) Informe final de la Supervisión de seguimiento practicada a la Universidad Nacional de Agricultura.

El Secretario procedió a dar lectura al documento siguiente:

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN.
REPORTE FINAL DE LA SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO PRACTICADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNA).**

I.- DATOS GENERALES. Centro Supervisado: Universidad Nacional de Agricultura (UNA). Fecha: 12, 13 y 14 de diciembre de 2007. Comisión Supervisora: Lic. Blanca Regina Osorio Andrade DES-UNAH. Coordinadora de la División de Supervisión. Lic. Francisco Javier Pineda DES-UNAH Asistente de

la División de Supervisión. INTRODUCCIÓN. El presente es el reporte final de la supervisión de seguimiento realizada en la Universidad Nacional de Agricultura de la Ciudad de Catacamas, Departamento de Olancho. El objetivo de la visita fue comprobar el cumplimiento de las recomendaciones dejadas en 1996 a este Centro de Educación Superior, en el momento en que se le practicó la supervisión institucional, fundamentada en el documento de Categorías, Criterios y Estándares para la Práctica de la Supervisión en los Centros de Educación Superior, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 455-83-96. La supervisión de seguimiento a la Universidad Nacional de Agricultura se llevó a cabo los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2007 realizándose para ello entrevistas, revisión documental, reunión con autoridades, recorrido por sus instalaciones, etc. A continuación se presenta el resultado del trabajo realizado por la Comisión de Supervisión en la verificación de las recomendaciones dejadas en el informe de supervisión institucional de este Centro, para lo cual se aplicó el Instrumento DS.2 que consta de una escala de valoración cuantitativa y cualitativa, cuyos valores se han establecido en 1, 2, 3 y 4 atendiendo a los siguientes criterios.

EXCELENTE: Calificado con 1, cuando entre 91 y 100% se cumple con la totalidad o la mayoría de las sugerencias técnicas dadas en la supervisión institucional.

BUENO: Calificado con 2, cuando entre 61 y 90% se consideraron las sugerencias técnicas dadas, se hicieron cambios, pero no se completó la totalidad de los mismos.

PRECISA MEJORAR: Calificado con 3, cuando entre 31 y 60% se realizaron acciones para cumplir con la sugerencia técnica dada, pero no satisface lo demandado. El indicador muestra clara deficiencia.

Requiere Acciones

Inmediatas: Calificado con 4, cuando entre 0 y 30% se incumplió con la totalidad o la mayoría de las acciones necesarias para obtener la recomendación técnica dada. No se observaron cambios en el indicador.

Para la supervisión institucional realizada se consideraron las nueve categorías que están contenidas en el documento “Categoría, Criterios y Estándares” y que a continuación se detalla: **1) Fundamentación de Creación, 2) Administración Académica, 3) Currículo, 4) Desarrollo Estudiantil, 5) Actividad Docente, 6) Investigación, 7) Extensión, 8) Postgrado, 9) Impacto Social.**

A los aspectos que contiene cada categoría se le dió una calificación de acuerdo a los siguientes criterios:

Satisfecho: No. 1

Débilmente Satisfecho: No. 2

No satisfecho: No. 3

De acuerdo a la calificación obtenida en los aspectos de cada categoría la Comisión de Supervisión institucional dejó conclusiones y recomendaciones para su obligatorio cumplimiento. Practicada la supervisión de seguimiento en la Universidad Nacional de Agricultura (UNA) la Comisión nombrada para este efecto deja las siguientes recomendaciones en relación a las dejadas por la Comisión de Supervisión Institucional en 1996.

Para mayor comprensión de este informe, lo que aparece enmarcada en letra negrilla corresponde a las recomendaciones dejadas por la Comisión de la Supervisión Institucional seguidamente aparece el análisis de la Comisión de Seguimiento hecho a la luz del Instrumento DS-2 ya explicado en la introducción de este informe; luego del análisis del cumplimiento o no de las recomendaciones dejadas por la Comisión de Supervisión Institucional, la Comisión de Supervisión de Seguimiento deja las suyas para su debido cumplimiento por las autoridades del Centro en el plazo que determine el Consejo de Educación Superior.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNA). Recomendaciones para la Categoría:

I.- Fundamentación de Creación.

- 1) Completar y actualizar los expedientes del personal docente y administrativo con la documentación correspondiente.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de **30%** un alcance de logro de “**Requiere de Acciones Inmediatas**” y una valoración cuantitativa de **4**, considerando que la recomendación dejada respecto a la completación y actualización de los expedientes no evidencia ningún mejoramiento de esta recomendación.

Recomendación: Debe procederse de inmediato al cumplimiento de la recomendación dejada en la supervisión institucional.

Recomendaciones para la Categoría:

II.- Administración Académica

- 1) Dotar al Centro de Información y Documentación de recursos financiero y humano idóneo y de las secciones de hemeroteca, videoteca, banco de datos y material de consulta especializado y actualizado.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de **70%** un alcance de logro de “**Bueno**” y una valoración cuantitativa de **2**. Ya que han realizado actividades tendentes al mejoramiento del Centro de Información y Documentación, pero falta concluir con lo solicitado como ser la dotación de las secciones de Hemeroteca y Videoteca y el nombramiento de una persona especializada en el campo para que atienda el Centro.

Recomendación: Proceder al nombramiento de una persona especializada para que atienda el Centro de Información y Documentación, así como la dotación de las secciones de Hemeroteca y Videoteca.

- 2) Definir políticas de reclutamiento y selección de personal a través de un Manual de Normas y Procedimientos, donde se contemplan las formas de identificación de necesidades de personal, monitoreo y evaluación, beneficios e incentivos, condiciones laborales y posibilidades de desarrollo, para lograr retener al personal calificado con compromiso y pertenencia.

A esta recomendación se le adjudica un puntaje de **70%**, un alcance de logro de “**Bueno**” una valoración cuantitativa de **2**, puesto que, se ha trabajado en ella, lo que según autoridades del Centro lleva un avance del 80%.

Recomendación: Las autoridades del Centro deben poner todo el interés para que la recomendación dejada por la Comisión de Supervisión institucional se haga efectiva finalizando el trabajo que al respecto ya iniciaron.

- | |
|---|
| 3) Investigar las causas reales que dan origen a una deserción tan alta en la Escuela Nacional de Agricultura, revisando y/o implementando los métodos de selección, orientación y seguimiento al estudiante. |
|---|

A esta recomendación se le da un puntaje de **70%**, un alcance de logro de “**Bueno**” y una valoración cuantitativa de **2**, ya que, si bien no han cumplido en su totalidad con la recomendación dejada, han realizado algunas actividades tendentes a disminuir la deserción y a descubrir sus causas entre las que destacan el problema de adaptación al internado de la institución, la mala base que los estudiantes traen de los colegios de donde egresaron y la falta de formación pedagógica de los docentes.

Recomendación: Precédase al cumplimiento total de la recomendación elaborando e implantando los métodos de selección, orientación y seguimiento al estudiante.

Recomendaciones para la Categoría:

III.- Currículo

- | |
|---|
| 1) Elaborar el perfil de ingreso de los aspirantes. |
|---|

Damos a esta recomendación un puntaje de **91%**, un alcance de logro de “**Excelente**” y una valoración cuantitativa de **1**. Por cuanto tienen elaborado el perfil de ingreso de los estudiantes. Para ingresar a la institución los alumnos tienen que someterse a la prueba de admisión y forzosamente tienen que aprobar la prueba de conocimientos, la prueba Otis y Examen Psicométrico.

Recomendaciones para la Categoría:

IV.- Desarrollo Estudiantil

- | |
|--|
| 1) Implementar con carácter de urgente, un programa de desarrollo estudiantil, con un enfoque educativo-preventivo que cubra todos los aspectos relacionados con |
|--|

orientación, salud, agrupaciones estudiantiles y vida socio cultural, para lograr el desarrollo integral de los estudiantes.

A esta recomendación se le aplica un **70%** un alcance de logro de “**Bueno**” y una valoración cuantitativa de **2**, ya que se realizaron acciones para el cumplimiento de la sugerencia dada, pero todavía no satisface lo demandado.

Recomendación: Debe procederse a estructurar un programa de desarrollo estudiantil en consonancia con lo que manda el artículo 135 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

Recomendaciones para la Categoría:

V.- Actividad Docente

1) Crear incentivos que motiven al personal docente para que hagan Carrera Docente y se desarrollen con la institución.

Esta recomendación alcanzó un puntaje de **91%**, un alcance de logro de “**Excelente**” y una valoración cuantitativa de **1**, ya que la recomendación ha sido cumplida al crear incentivos para que el personal docente haga carrera docente en la institución, tal es la Creación del Estatuto de la institución que ha contribuido a la estabilidad laboral del personal docente y administrativo, así como independencia para que las autoridades nombren personal idóneo. Hay reconocimiento de prestaciones laborales, vacaciones pagadas y afiliación al seguro social.

2) Reforzar los recursos de apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje.

La recomendación alcanzó un puntaje de **95%**, un alcance de logro de “**Excelente**” y una valoración cuantitativa de **1**, ya que, se han reforzado los recursos de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje con la dotación de Data Show y pantallas en cada aula, mobiliario cómodo, videos y conexión a Internet. Por consiguiente lo demandado fue satisfecho.

3) Crear mecanismos explícitos y permanentes de supervisión al docente para retroalimentar su desempeño, detectar y resolver limitaciones encontradas.

Esta recomendación obtuvo un puntaje de **60%**, un alcance de logro de “**Precisa Mejorar**” y una valoración cuantitativa de **3**. Porque si bien es cierto que se realizaron algunas actividades sobre la recomendación dejada, están no satisfacen lo demandado.

Recomendación: Debe procederse a crear los mecanismos de supervisión al docente de acuerdo a lo que señalan los artículos 122 y 123 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

Recomendaciones para la Categoría:

VI. Investigación

- | |
|--|
| 1) Definir políticas para la investigación, con personal capacitado y experimentado con dedicación exclusiva a actividades investigativas. |
|--|

Esta recomendación obtuvo un puntaje de **60%**, un alcance de logro de **“Precisa Mejorar”** y una valoración cuantitativa de **3**, ya que han realizado algunas investigaciones sobre entomología, suelos, ambiente y gestión de proyectos, cuentan además con una estación experimental y un centro de capacitación, a pesar de todo esto, no tienen definidas las políticas para la investigación.

Recomendación: Nuevamente se pide definir las políticas de investigación de la institución en consonancia con los artículos 29 al 36 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

Recomendaciones para la Categoría:

VII:- Extensión

- | |
|---|
| 1) Fortalecer programas para difundir y rescatar el pensamiento y la creación cultural de la sociedad a través de teatro popular, conferencias, foros, culturales, etc. |
|---|

A esta recomendación se asignó un puntaje de **60%**, un alcance de logro de **“Precisa Mejorar”** y una valoración cuantitativa de **3**. Por cuanto se han realizado algunas acciones al respecto, pero que no satisface lo que se demanda en la recomendación.

Recomendación: Debe procederse a que la recomendación dejada por la comisión de supervisión institucional se cumpla, como se pide.

ANALISIS CUANTITATIVO DE LOS RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA DE LA CIUDAD DE CATACAMAS EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO

Categorías	Recomendaciones dejadas en la supervisión	Alcance de logro en la Supervisión de Seguimiento				Observaciones
		1 Excelente	2 Bueno	3 Precisa	4 Requiere	

	institucional.			Mejorar	Acciones Inmediatas	
Fundamentación de Creación	Completar y actualizar los expedientes docentes y administrativos con la documentación correspondiente.				X	Se incumplió con la totalidad de la recomendación.
Administración académica	Dotar al Centro de Información y Documentación de recurso financiero y humano idóneo y de las secciones de hemeroteca videoteca, banco de datos y material de consulta especializado y actualizado.		X			No se cumplió con la totalidad de la recomendación.
	Definir políticas de reclutamiento y selección de personal a través de un Manual de Normas y Procedimientos donde se contemplan las formas de identificación de necesidades de personal, monitoreo y evaluación, beneficios e incentivos condiciones laborales y		X			No se cumplió con la totalidad de la recomendación solicitada

	posibilidades de desarrollo, para lograr retener al personal calificado con compromiso y pertenencia.					
	Investigar las causas reales que dan origen a una deserción tan alta en la Escuela Nacional de Agricultura, revisando y/o implementando los métodos de selección orientación y seguimiento al estudiante.		X			Se realizaron algunas acciones sobre lo solicitado en la recomendación, pero la misma no se completó como se pide.
Curriculo	Elaborar el perfil de ingreso de los aspirantes.	X				La recomendación solicitada fue cumplida.
Desarrollo Estudiantil	Implementar con carácter de urgente, un programa de desarrollo estudiantil, con un enfoque educativo-preventivo que cubra todos los aspectos relacionados con orientación, salud agrupaciones estudiantes y vida socio cultural, para lograr el desarrollo		X			No se cumplió con la totalidad de la recomendación.

	integral de los estudiantes.					
Actividad Docente	Crear incentivos que motiven al personal docente para que hagan Carrera Docente y se desarrollen con la institución.	X				La recomendación solicitada fue cumplida.
	Reforzar los recursos de apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje.	X				La recomendación fue cumplida.
Investigación	Definir políticas para la investigación con personal capacitado y experimentado con dedicación exclusiva a actividades investigativas.			X		Las acciones que se realizaron para el cumplimiento de la recomendación, no satisface lo demandado.
Extensión	Fortalecer programas para difundir y rescatar el pensamiento y la creación cultural de la sociedad a través de teatro popular, conferencias, foros culturales, etc.			X		Las acciones que se realizaron para el cumplimiento de la recomendación no satisface lo demandado.
Total	11 recomendaciones = 100	3 = 27.27%	4 = 36.36%	3 = 27.27%	1 = 9%	

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del análisis del cumplimiento de las 11 (once) recomendaciones que la Comisión de Supervisión Institucional dejó a la Universidad Nacional de Agricultura (UNA) para su obligatorio cumplimiento se concluye que:

- 1) 3 que representan el **27.27%** tuvieron un alcance de logro de **“Excelente”** con una valoración cuantitativa de **1**.
- 2) 4 que representan el **36.36%** tuvieron un alcance de logro de **“Bueno”** con una valoración cuantitativa de **2**.
- 3) 3 que representan el **27.27%** tuvieron un alcance de logro de **“Precisa Mejorar”** con una valoración cuantitativa de **3**.
- 4) 1 que representa el **9%** tuvieron un alcance de logro de **“Requiere Acciones Inmediatas”** con una valoración cuantitativa de **4**.

RECOMENDACIONES

- 1) Proceder al cumplimiento de la recomendación que requiere acciones inmediatas. Para ello se les da un plazo de 6 meses a partir de la aprobación del presente reporte final de supervisión por el Consejo de Educación Superior.
- 2) En el término de 4 (cuatro) meses deben completar el cumplimiento de las recomendaciones que obtuvieron un alcance de logro de “Bueno” y de “Precisa Mejorar”, a partir de la aprobación del presente reporte.
- 3) Dado que los expedientes del personal docente y administrativo no evidencia ningún mejoramiento respecto a la recomendación dejada debe procederse de inmediato a su cumplimiento.
- 4) El Centro de Documentación e Información (Biblioteca) no ha sido dotado del recurso financiero y humano idóneo, ni de las secciones de hemeroteca, videoteca y material de consulta especializado, por lo tanto debe contemplarse en el presupuesto del Centro el 5% del mismo para dotarle de los recursos que establecen los estándares para este fin. Asimismo, considerarse el incremento del personal que debe laborar con exclusividad en esta dependencia.
- 5) El Centro no cuenta con su Manual de Normas y Procedimientos para regir la relación laboral del personal, por lo cual debe procederse a elaborarlo a corto plazo.

- 6) En el área de desarrollo estudiantil, debe procederse a estructurar un programa como lo señala el artículo 135 de las Normas Académicas de la Educación Superior y dirigido por personal especializado en este campo.
- 7) Reforzar los mecanismos de supervisión al docente de acuerdo a los que señalan los artículos 122 y 123 de las Normas Académicas de la Educación Superior.
- 8) En las áreas de investigación y extensión debe revisarse su enfoque, diseñar sus políticas y proceder conforme lo determinan las Normas Académicas de la Educación Superior en los artículos 29 al 36 inclusive y del 37 al 41 inclusive.
- 9) A los estándares no aplicados en el área de postgrado e impacto social, debe procederse a su desarrollo tal como está establecido en el documento Categorías, Criterios y Estándares aprobados por el Consejo de Educación Superior”.

Después de conocer el Reporte Final de la Supervisión de Seguimiento que antecede, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO 2038-222-2008.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido el Reporte Final de la Supervisión de Seguimiento practicada a la Universidad Nacional de Agricultura de la Ciudad de Catacamas, Departamento de Olancho; en fecha **12, 13 y 14 de diciembre, 2007.** **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior verificar el cumplimiento de sus mandatos. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y de los Artículos 107, 109, 110, 112, 113, y 114 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Reporte Final de la Supervisión de Seguimiento de la Universidad Nacional de Agricultura de la ciudad de Catacamas, Departamento de Olancho. **SEGUNDO:** Conceder el plazo de (1) año para el cumplimiento de las recomendaciones dadas por la Comisión Supervisora, considerando los términos establecidos en el Reporte Final de la Supervisión de seguimiento. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior, verifique su cumplimiento en el término del plazo señalado. **NOTIFIQUESE.**

e) **Informe sobre el perfil de Cooperación Técnica “Proyecto Acreditación de la Educación Superior HO-T1105”**

El Doctor Jorge Abraham Arita León en su calidad de Presidente del Consejo de Educación superior procedió a dar lectura al siguiente documento, el cual indicó es para conocimiento del Pleno.

“PERFIL DE COOPERACIÓN TÉCNICA. Julio 22, 2008.I.- Información General.

País/Región: Honduras.

Nombre del Programa/Número: Acreditación de la Educación Superior. HO-T1105

- **Equipo del Proyecto:** Jefe de Equipo, Carlos Olivares EDU/CES); miembro: Carlos Gargiulo y Claudia Cox (SCL/EDU); Karim Mejía (CID/HO) y legal?
- **Fecha de solicitud:** Julio 28, 2008
- **Beneficiarios:** Universidades públicas y privadas de Honduras
- **Organismos Ejecutor:** Consejo de Educación Superior (CES)
- **Plan de Financiamiento:**

IDB:	US\$ 100,000
Cofinanciamiento	US\$
Local:	US\$ 10,000
Total:	US\$
- **Fechas tentativas:** Comité de Préstamos:

II.- ANTECEDENTES. 2.1 Honduras está inserto en un proceso de apertura de su economía en el marco de la globalización, que se ha incrementado con la firma de Tratados de Libre Comercio y de Integración Regional, que están significando una reestructuración de su aparato productivo con crecientes requerimientos de capacitación de sus técnicos y profesionales.

2.2 El país está en un proceso de modernización del Estado que se traduce entre otros, en la diversificación de sus instituciones de educación superior a partir del nacimiento de nuevas instituciones y re estructuración de algunas ya existentes de la expansión de la matrícula privada y de una importante reforma de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras que requieren el urgente establecimiento de estándares y criterios de calidad que den garantía a estudiantes, empresas, sociedad y gobierno de la calidad de los procesos de educación superior.

2.3 Existe un consenso en el país expresado en la posición de las Universidades en el Consejo de Educación Superior (CES) de la necesidad de establecer un sistema de aseguramiento de la calidad que promueva la evaluación de las instituciones de educación terciarias y su acreditación, como estrategia de rendición pública de cuentas, de la calidad de sus procesos.

2.4 El país como integrante de organismos regionales, particularmente del CSUCA tiene el compromiso de promover la creación de un sistema nacional aseguramiento de la calidad que favorezcan los procesos de movilidad académicos y reconozca las certificaciones.

2.5 El país tiene necesidad de fortalecer sus recursos técnicos y de movilizar recursos financieros, en el corto plazo, para instrumentar los requerimientos para la creación y puesta en funcionamiento del sistema de aseguramiento de la calidad.

- 2.6 El CES ha definido los ejes fundamentales del sistema de aseguramiento de la calidad, pero se requiere de un marco normativo nacional en consonancia con los preceptos Constitucionales y los Acuerdos Regionales que establezcan entre otros las potestades regulatorias de la agencia de aseguramiento de la calidad y los recursos financieros.

III.- OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN NECESARIA

- 3.1 **Objetivos:** a) Definir e implementar los mecanismos conducentes a establecer un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior. b) Definir, normar, planificar e instrumentar un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior en Honduras.
- 3.2 **Componente 1: Diagnóstico y Fortalecimiento Institucional (US\$ 25,000).** El Componente tiene por finalidad realizar cuatro actividades: (i) profundizar en la definición de las características organizacionales del sistema de aseguramiento de la calidad; (ii) Revisar y actualizar el marco normativo a lo interno del Consejo de Educación Superior, considerando las lecciones aprendidas a nivel centroamericano; (iii) Realizar los procesos y acuerdos para la presentación del marco normativo a las instancias correspondientes y (iv) Desarrollar los planes y procesos organizacionales para la instalación y el funcionamiento del sistema de aseguramiento de la calidad.
- 3.3 **Componente 2: Implementación de Programa de Capacitación de las Instituciones de Educación Superior en el tema de Evaluación de la Calidad (US\$ 25,000).** Este Componente tiene por propósito capacitar a las autoridades y equipos docentes y profesionales del país en los aspectos conceptuales, metodológicos y operativos de la evaluación de la calidad de la educación superior.
- 3.4 **Componente 3: Formulación de proyecto para la creación de un sistema de aseguramiento de la calidad en Honduras (US\$ 33,000).** Formular un proyecto para un financiamiento que permita poner en funcionamiento en un período de tres años el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior.

IV.- COSTO Y FINANCIAMIENTO

- 4.1 El costo del Programa se estima en US\$ 110,000, de los cuales US\$ 100,000 serán aportados por el Programa Especial de Promoción del Empleo, Reducción de la Pobreza y Desarrollo Social en Apoyo de los Objetivos del Milenio (ORC-SO), y US\$ 10,000 serán aporte local, ver cuadro IV-1

Cuadro IV-1 Costo y Financiamiento (en US dólares)

Descripción	BID	Local
Componente 1: Diagnóstico y Fortalecimiento Institucional	25.00	-----
Componente 2: Implementación de Programa de Capacitación	25.00	-----
Componente 3: Formulación de proyecto sobre la creación de un sistema de aseguramiento de la calidad en Honduras	33.00	-----
Administración	10.000	10.000
Auditoria	3.500	-----
Evaluación Final	3.500	-----
TOTAL	100.000	10.000

V.- ORGANISMO EJECUTOR Y ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN

- 5.1 El organismo ejecutor será la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) a través el Consejo del Educación Superior.
- 5.2 El proyecto se ejecutará en 12 meses a partir de la entrada en vigencia del Convenio. El plazo para el último desembolso será de 18 meses contados a partir de al fecha de entrada en vigencia del contrato.
- 5.3 La adquisición de bienes y servicios y la selección y contratación de servicios de consultoría, se harán de acuerdo con los procedimientos vigentes del Banco. El Plan de Operaciones contará con un Plan de Adquisiciones detallado.
- 5.4 El Organismo Ejecutor será responsables de: (i) Tramitar la suscripción de los contratos con consultores, así como autorizar los pagos conforme al cumplimiento de los mismos; (ii) tramitar la constitución del fondo rotatorio para el financiamiento del Banco; (iii) mantener los registros contables, la documentación de soporte y elaborar los estados financieros de la operación; (iv) coordinar la ejecución de las actividades; (v) asegurar que la operación se ejecute dentro de las normas y condiciones contractuales entre el Banco y el gobierno a través de la UNAH.
- 5.5 A más tardar 30 días después del término del plazo de ejecución, la UNAH a través del CES, presentará un informe final del Proyecto, conteniendo un resumen de su

ejecución y un análisis cuantitativo y cualitativo del logro de los objetivos específicos, de las lecciones aprendidas y de las recomendaciones implantadas. Además de este informe final, la UNAH a través del CES presentará informes semestrales del estado del fondo rotatorio, el cual será de un 30% del monto de la operación.

- 5.6 Dentro de los 90 días siguientes a la fecha del último desembolso de la contribución del Banco, la UNAH a través del CES, deberá presentar un estado financiero relativo a los gastos de la operación efectuados con cargo a la contribución, auditado por una firma de contadores públicos independiente aceptable al Banco, así como presentará una evaluación final del proyecto, que será contratada con recursos de la cooperación técnica y cuyo contenido será acordado con el Banco.

VI.- TEMAS PRINCIPALES

- 6.1 Es importante para construir un compromiso nacional con la calidad que el objetivo del sistema de aseguramiento de la calidad sea claro y las expectativas se formulen en acuerdo con la estrategia del subsistema. Un sistema de aseguramiento de la calidad efectivo y bien coordinado necesitará alcanzar consensos entre los distintos "stakeholders" sobre la base de compartir expectativas sobre propósitos y resultados.

VII. PLAN DE ACCIÓN

- 7.1 Las líneas de acción, actividades, resultados, y tiempo requeridos están claramente identificadas así como los actores institucionales que las llevaran a cabo (DNES y Cda), basándose en los objetivos y productos esperados, delineados en el programa en forma precisa. Se ha estimado 12 meses de ejecución como tiempo máximo para alcanzar las metas propuestas.

VIII. IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

- 8.1 La presente operación ha sido clasificada como categoría "C" de acuerdo con el filtro de salvaguardias ya que no tendrá impactos ambientales negativos por tratarse de estudios sobre la educación superior. El impacto social que se tendrá con esta CT será el de contar con mecanismos de aseguramiento de la calidad que ayuden en los esfuerzos por elevar continuamente la calidad de la enseñanza que ofrecen las instituciones de educación superior del país.

OCTAVO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.

El Consejo de Educación Superior, después de conocer el Dictamen No.101 (anexo al expediente de la presente Sesión) emitido por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 2039-222-2008.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 22 de septiembre de 2008, emitió Dictamen No. 101 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

No.	N O M B R E	IDENTIDAD
4256	Catarino Alberto Cantor López	0801-1967-01514
4257	René Barahona Valladares	0801-1978-09910
4258	Roxana Yamileth Velásquez Arias	0801-1975-05332
4259	Marvin Joel Mendoza Lemus	0801-1970-03093
4260	José Heriberto Zúniga Espinal	0801-1980-18078
4261	Félix René Castro Santos	1503-1960-00705
4262	José Ramón Mejía Ayala	1501-1943-00364
4263	Carlos Eduardo Torres Fernández	1501-1977-00930
4264	José Angel Calderón Guiza	0801-1966-01506
4265	Alberto Rolando Macías Romero	1515-1959-00111
4266	Mervin Ondina Rivas Cerrato	0805-1968-00271
4267	Silvia Anariba Romero	0306-1967-00222
4268	Rosa Dolores Peña Martínez	1601-1970-00476
4269	Garin Enoc Urquía Castro	1204-1975-00005
4270	Erika Elizabeth Cruz Laínez	0501-1976-05082

4271 Héctor Ibrahin Rodríguez Rico	0820-1955-00053
4272 Gloria Vásquez Pérez	1306-1981-00040

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

ACUERDO No. 2039-b-222-2008.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, el cual fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y que entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Licenciado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Licenciado por los Centros de Educación Superior, el cual en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que dé cumplimiento al Reglamento señalado anteriormente.- **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 22 de septiembre de 2008, emitió Dictamen No. 102 favorable para que se otorgue el Título de Abogada a la siguiente profesional graduada con el Título de Licenciada en Ciencias Jurídicas, en la Universidad de San Pedro Sula, USPS:

No.	NOMBRE
191	Claudia Patricia Molina Ortiz

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad de San Pedro Sula, USPS, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El

presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a la interesada. **CUMPLASE.**

NOVENO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de Ejecución Inmediata:

ACUERDO No.2040-222-2008.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: R-001-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por Antonio Núñez Córdova de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12537-09-08**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a Antonio Núñez Córdova. **R-002-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por Nancy Giselle Doblado Blanco de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 12538-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a Nancy Giselle Doblado Blanco. **R-003-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por Alfredo Enrique Laínez Alvarez de

INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 12539-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Alfredo Enrique Laínez Alvarez**. **R-004-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Norman José Avila Valle** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 12540-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Norman José Avila Valle**. **R-005-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Melissa Raudales Monteilh** de LICENCIADA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 12541-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Melissa Raudales Monteilh**. **R-006-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Gorki Engels Alfaro Colindres** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12542-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Gorki Engels Alfaro Colindres**. **R-007-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Martha Ligia Villanueva Lizama** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12543-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Martha Ligia Villanueva Lizama**. **R-008-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Armando Flores Durón** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12544-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE

INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Armando Flores Durón**. **R-009-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Bertha María Martínez Zelaya** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12545-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Bertha María Martínez Zelaya**. **R-010-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Mario Leonel Castillo Amaya** de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12546-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Mario Leonel Castillo Amaya**. **R-011-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Alejandra Patricia Rápalo Figueroa** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12547-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Alejandra Patricia Rápalo Figueroa**. **R-012-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **José Enrique Rivera Herrera** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12548-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **José Enrique Rivera Herrera**. **R-013-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Manuel de Jesús Padilla Padilla** de MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12549-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Manuel de Jesús Padilla Padilla**. **R-014-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Rosalba Canales Palencia** de INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen

No.12550-09-08, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Rosalba Canales Palencia**. **R-015-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Hilcia Gabriela Mejía Banegas** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12551-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Hilcia Gabriela Mejía Banegas**. **R-016-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Judith Fuentes Csepregi** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12552-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Judith Fuentes Csepregi**. **R-017-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Melissa Gabriela Pineda Burgos** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12553-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Melissa Gabriela Pineda Burgos**. **R-018-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Anita Victoria Sheran Vaquero** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12554-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Anita Victoria Sheran Vaquero**. **R-019-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Jorge Antonio Galdámez Carvajal** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12555-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Jorge Antonio Galdámez Carvajal**. **R-020-222-2008** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del Título presentado por **Andrea Camacho Pinel** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12556-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Andrea Camacho Pinel**. **R-021-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Juan Carlos Rodríguez Muñoz** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12557-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Juan Carlos Rodríguez Muñoz**. **R-022-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Cristóbal Iván Flores Castro** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12558-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Cristóbal Iván Flores Castro**. **R-023-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Carlos Alberto Reyes Maldonado** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12559-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Carlos Alberto Reyes Maldonado**. **R-024-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Juan José Interiano Estrada** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12560-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Juan José Interiano Estrada**. **R-025-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Giuliana María Bonilla Guarnieri** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12561-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE

EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Giuliana María Bonilla Guarnieri**. **R-026-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Rosinda Figueroa Girón** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12562-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Rosinda Figueroa Girón**. **R-027-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Luis Alejandro Joya Fajardo** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12563-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Luis Alejandro Joya Fajardo**. **R-028-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Vairon David Sosa Cueva** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12564-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Vairon David Sosa Cueva**. **R-029-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Ana Vilma Sánchez Escobar** de MASTER EN COMERCIO ELECTRÓNICO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12565-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN COMERCIO ELECTRÓNICO EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Ana Vilma Sánchez Escobar**. **R-030-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Marcio David Noe Reaños** de MASTER EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12566-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Marcio David Noe Reaños**. **R-031-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Gabriela Jacquelin Andino Cruz** de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN MERCADOTECNIA Y VENTAS EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12567-09-08**, de

la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICA UNIVERSITARIA EN MERCADOTECNIA Y VENTAS EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **Gabriela Jacquelin Andino Cruz**. **R-032-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **María Betsabé Franco Maradiaga** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12568-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **María Betsabé Franco Maradiaga**. **R-033-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Francisco Yobany Mondino Bustillo** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12569-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Francisco Yobany Mondino Bustillo**. **R-034-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Blanca Azucena García Torres** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12570-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Blanca Azucena García Torres**. **R-035-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Yeseo Alana Charlotte Rittenhouse Solano** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12571-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Yeseo Alana Charlotte Rittenhouse Solano**. **R-036-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Gloria Marina Varela Aguirre** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12572-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Gloria Marina Varela Aguirre**. **R-037-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Angel Giancarlo Miranda Canales** de

INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12573-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Angel Giancarlo Miranda Canales**. **R-038-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Luis Guillermo Andino Pinto** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12574-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Luis Guillermo Andino Pinto**. **R-039-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Amy Lizeth Serrano Moncada** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12575-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Amy Lizeth Serrano Moncada**. **R-040-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Susy Melissa Romero Cruz** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12576-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Susy Melissa Romero Cruz**. **R-041-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Allan Gabriel Zelaya Zepeda** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12577-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Allan Gabriel Zelaya Zepeda**. **R-042-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Teresita J de los Angeles Espailat Contreras** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA EN INGLÉS PARA I Y II DE CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12578-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE

EDUCACIÓN BÁSICA EN INGLÉS PARA I Y II DE CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Teresita J de los Angeles Espaillat Contreras**. **R-043-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Cilia Marisa Hernández Brizzo** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12579-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Cilia Marisa Hernández Brizzo**. **R-044-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **María Eugenia Meléndez Cea** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12580-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **María Eugenia Meléndez Cea**. **R-045-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Carolina Meléndez Cea** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12581-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Carolina Meléndez Cea**. **R-046-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Marvin Leonel Ulloa Baez** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12582-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACION FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Marvin Leonel Ulloa Baez**. **R-047-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Gloria Josefa Martínez Arriaga** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12583-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Gloria Josefa Martínez**

Arriaga. R-048-222-2008 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Edna Evelyn Henríquez Rivera** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12584-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Edna Evelyn Henríquez Rivera. R-049-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Esther Eunice Mariona Guevara** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12585-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Esther Eunice Mariona Guevara. R-050-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Irma Florinda Herrera Alvarez** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12586-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Irma Florinda Herrera Alvarez. R-051-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Xenia del Carmen Melgar Alemán** de PROFESOR DE EDUCACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12587-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Xenia del Carmen Melgar Alemán. R-052-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Gloria Udelfa Menjivar Videz** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12588-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN

EL GRADO DE LICENCIATURA a **Gloria Udelfa Menjívar Videz.** **R-053-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Carlota Vanesa Pino Domínguez** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12589-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Carlota Vanesa Pino Domínguez.** **R-054-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Ingrid Mariella Peña Cáceres** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA EN INGLÉS PARA I Y II DE CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12590-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA EN INGLÉS PARA I Y II DE CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Ingrid Mariella Peña Cáceres.** **R-055-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Gilma Virginia Rodríguez Avila** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12591-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Gilma Virginia Rodríguez Avila.** **R-056-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Ana Carolina Rivera Morales** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12592-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Ana Carolina Rivera Morales.** **R-057-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Digna Elizabeth Rivera** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACION Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12593-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACION TÉCNICA PARA EL HOGAR CON

ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Digna Elizabeth Rivera**. **R-058-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Eda Elizabeth Medina Matute** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12594-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Eda Elizabeth Medina Matute**. **R-059-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Delmy Patricia Meléndez Rosales** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12595-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Delmy Patricia Meléndez Rosales**. **R-060-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Néstor Omar Ulloa Anariba** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12596-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Néstor Omar Ulloa Anariba**. **R-061-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Cinthia Estela Trujillo** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12597-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Cinthia Estela Trujillo**. **R-062-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Ivis Gerardo Ramos** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12598-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Ivis Gerardo Ramos**. **R-063-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Francisco Javier Irías**

Carbajal de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12599-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Francisco Javier Irías Carbajal**. **R-064-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Liliam María Núñez Brevé** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12600-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Liliam María Núñez Brevé**. **R-065-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Junior Galileo Veroy Coto** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12601-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Junior Galileo Veroy Coto**. **R-066-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Pamela Matamoros Carranza** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12602-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Pamela Matamoros Carranza**. **R-067-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Xiomara Beatriz Sánchez Villanueva** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12603-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Xiomara Beatriz Sánchez Villanueva**. **R-068-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Daniela María Cruz Moncada** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12604-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Daniela María Cruz Moncada**. **R-069-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Ana Paola García Santos** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12605-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Ana Paola García Santos**. **R-070-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Mirna Monserrat Machado Ortega** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12606-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Mirna Monserrat Machado Ortega**. **R-071-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Mavet Sogey Barahona Salgado** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12607-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Mavet Sogey Barahona Salgado**. **R-072-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Laura Beatriz Díaz Benavides** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12608-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Laura Beatriz Díaz Benavides**. **R-073-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Ana Gabriela Lezama Hernández** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12609-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Ana Gabriela Lezama Hernández**. **R-074-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Douglas Junior**

Marengo Juárez de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12610-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Douglas Junior Marengo Juárez**. **R-075-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Heidy Marissa Aguilar Cruz** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12611-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Heidy Marissa Aguilar Cruz**. **R-076-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Lindaly Ulloa Maradiaga** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12612-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Lindaly Ulloa Maradiaga**. **R-077-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Carmen María Handal Cruz** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12613-09-08**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Carmen María Handal Cruz** . **R-078-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Fanny Carolina Hércules Castro** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No. 12614-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Fanny Carolina Hércules Castro**. **R-079-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Karla Daniela Lobo Tejeda** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No. 12615-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Karla Daniela Lobo Tejeda**. **R-080-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Luis Alonso Alcántara Mejía** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No. 12616-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Luis Alonso Alcántara Mejía**. **R-081-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Mónica Alejandra Deras Cuellar** de DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No. 12617-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Mónica Alejandra Deras Cuellar**. **R-082-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Julia Carolina Láinez Barahona** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12618-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Julia Carolina Láinez Barahona**. **R-083-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Mey Leen Chin Sierra** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12619-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Mey Leen Chin Sierra**. **R-084-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Liza Mariel Kafati Vásquez** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12620-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Liza Mariel Kafati Vásquez**. **R-085-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Arturo Rafael Gutiérrez Ramírez** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS

“NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12621-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Arturo Rafael Gutiérrez Ramírez**. **R-086-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Jennifer Jackelyn Urquía Lazo** de DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12622-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Jennifer Jackelyn Urquía Lazo**. **R-087-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Fátima Jessille Arita Paz** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12623-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Fátima Jessille Arita Paz**. **R-088-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Karen Melissa Aguilar Erazo** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12624-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Karen Melissa Aguilar Erazo**. **R-089-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Jorge Alberto Acosta Villatoro** de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12625-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Jorge Alberto Acosta Villatoro**. **R-090-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Juan Carlos Erazo Salinas** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12626-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE

LICENCIATURA a **Juan Carlos Erazo Salinas**. **R-091-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Edward Nicolás Milla Reyes** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12627-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Edward Nicolás Milla Reyes**. **R-092-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Karen Melissa Aguiluz Colindres** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12628-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Karen Melissa Aguiluz Colindres**. **R-093-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Axel Eduardo Huete González** de MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12629-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Axel Eduardo Huete González**. **R-094-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Delia María Díaz Galdámez** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12630-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Delia María Díaz Galdámez**. **R-095-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Danelia Merady Hernández Andrade** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12631-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Danelia Merady Hernández Andrade**. **R-096-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Evelyn Janeth Gómez Láinez** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12632-09-08**,

de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Evelyn Janeth Gómez Láinez**. **R-097-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Arnaldo Rafael García Godoy** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12633-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Arnaldo Rafael García Godoy**. **R-098-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Leticia Edith Méndez Méndez** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12634-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Leticia Edith Méndez Méndez**. **R-099-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Walter Ricardo Falck Pinzón** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12635-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Walter Ricardo Falck Pinzón**. **R-100-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **David Horacio Rubio Chávez** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12636-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **David Horacio Rubio Chávez**. **R-101-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Kenny Allan Romero Murillo** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12637-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Kenny Allan Romero Murillo**. **R-102-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título

presentado por **Ruth Guillén Bonilla** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12638-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Ruth Guillén Bonilla**. **R-103-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Bayron Enrique Castro Rivera** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12639-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Bayron Enrique Castro Rivera**. **R-104-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Alan Edgardo Chacón** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12640-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Alan Edgardo Chacón**. **R-105-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Edgar Antonio Escobar** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12641-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Edgar Antonio Escobar**. **R-106-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Jennifer Marlen Banegas Hernández** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12642-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Jennifer Marlen Banegas Hernández**. **R-107-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Enrique Alexander Velásquez Flores** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12643-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Enrique Alexander**

Velásquez Flores. R-108-222-2008 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Marjorie Tatiana Puglass Barahona** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12644-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Marjorie Tatiana Puglass Barahona. R-109-222-2008**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Claudia María Rivera Papp** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12645-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Claudia María Rivera Papp. R-110-222-2008**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Alejandro José Cáliz Osorto** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12646-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Alejandro José Cáliz Osorto. R-111-220-2008**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Fátima Julissa Calderón Valenzuela** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12647-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Fátima Julissa Calderón Valenzuela. R-112-222-2008**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **May Lin Cruz Irías** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12648-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **May Lin Cruz Irías. R-113-222-2008**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Diana Carolina Alvarez Hernández** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12649-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia,

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Diana Carolina Alvarez Hernández**. **R-114-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Cristian Fabricio Reyes Hernández** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12650-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Cristian Fabricio Reyes Hernández**. **R-115-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Litza Lesseny Salinas Martínez** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12651-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Litza Lesseny Salinas Martínez**. **R-116-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Kevin Josué Cruz Pineda** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12652-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Kevin Josué Cruz Pineda**. **R-117-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Diana Marcela Rivera Papp** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12653-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Diana Marcela Rivera Papp**. **R-118-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Darwin Jenrry Portillo Pineda** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12654-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Darwin Jenrry Portillo Pineda**. **R-119-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Sayda Fabiola Puerto Hernández** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE

LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12655-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Sayda Fabiola Puerto Hernández. R-120-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **German Santiago Osorto Jiménez** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12656-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **German Santiago Osorto Jiménez. R-121-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Sully Alejandra Chussa Romero** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12657-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Sully Alejandra Chussa Romero. R-122-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Ronald Fredy Romero Ortega** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12658-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Ronald Fredy Romero Ortega. R-123-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Emiliano Paz Taboada** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12659-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Emiliano Paz Taboada. R-124-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Amílcar Regino Matamoros Alvarado** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12660-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE

MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Amílcar Regino Matamoros Alvarado**. **R-125-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Sandra Matilde Bonilla Cerrato** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12661-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Sandra Matilde Bonilla Cerrato**. **R-126-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Alcida Estibaliz Zavala Mejía** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12662-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Alcida Estibaliz Zavala Mejía**. **R-127-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Ernesto Guillermo Cornejo Ortíz** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12663-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Ernesto Guillermo Cornejo Ortíz**. **R-128-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Doris Aracely Gálvez Méndez** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12664-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Doris Aracely Gálvez Méndez**. **R-129-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Rubín Augusto Sinclair Díaz** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12665-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Rubín Augusto Sinclair Díaz**. **R-130-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Armando Jesuán Henríquez Nájera** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE

LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12666-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Armando Jesuán Henríquez Nájera**. **R-131-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Vilma Alejandra Umanzor Bonilla** de DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12667-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Vilma Alejandra Umanzor Bonilla**. **R-132-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Cinthia Patricia Maradiaga Gómez** de DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12668-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Cinthia Patricia Maradiaga Gómez**. **R-133-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Norma Marcela Fu Sánchez** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12669-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Norma Marcela Fu Sánchez**. **R-134-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **René Antonio Laínez Torres** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12670-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **René Antonio Laínez Torres**. **R-135-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Yira Yulibeth García Ramos** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12671-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a

Yira Yulibeth García Ramos. R-136-222-2008 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Yessica Ondina Sierra Andino** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12672-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Yessica Ondina Sierra Andino. R-137-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Vivian Suyapa Rivera Sabillón** de MASTER EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12673-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Vivian Suyapa Rivera Sabillón. R-138-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Gabriel Edgardo Martínez Wills** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12674-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Gabriel Edgardo Martínez Wills. R-139-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Yeny Gabriela Moreno Pineda** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12675-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Yeny Gabriela Moreno Pineda. R-140-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Kristy Pamela Ardón Pérez** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12676-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Kristy Pamela Ardón Pérez. R-141-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Carmen Cecilia Prado Navarrete** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12677-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por

medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Carmen Cecilia Prado Navarrete**. **R-142-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Luis Antonio Reyes Ramos** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12678-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Luis Antonio Reyes Ramos**. **R-143-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **José Alejandro Molina Cruz** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12679-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **José Alejandro Molina Cruz**. **R-144-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Belkis Patricia Martínez Guevara** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12680-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Belkis Patricia Martínez Guevara**. **R-145-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Arturo Josuel Landaverde Robles** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12681-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Arturo Josuel Landaverde Robles**. **R-146-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Marco Antonio Girón Santos** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12682-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Marco Antonio Girón Santos**. **R-147-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Nilia Cecilia Romero Prado** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE

HONDURAS en virtud de **dictamen No.12683-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Nilia Cecilia Romero Prado**. **R-148-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Ana Janeth Rivera Amador** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12684-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Ana Janeth Rivera Amador**. **R-149-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Saby Jesenia Irías Rodríguez** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12685-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Saby Jesenia Irías Rodríguez**. **R-150-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Noel Alejandro Santamaría Ramírez** de MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12686-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Noel Alejandro Santamaría Ramírez**. **R-151-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Rosa Delia Santos Chinchilla** de MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12687-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Rosa Delia Santos Chinchilla**. **R-152-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Jenny Jasmary Rápalo Recinos** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12688-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Jenny Jasmary Rápalo Recinos**. **R-153-222-**

2008 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Lourdes Iracema Castillo Gómez** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12689-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Lourdes Iracema Castillo Gómez**. **R-154-222-2008**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Jenny Yadira Rodríguez López** de INGENIERA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12690-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Jenny Yadira Rodríguez López**. **R-155-222-2008**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Iliana Mariela Delarca Lozano** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12691-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Iliana Mariela Delarca Lozano**. **R-156-222-2008**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Byron Enrique Armijo Euceda** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12692-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Byron Enrique Armijo Euceda**. **R-157-222-2008**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Karla Marcela Reyes Díaz** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12693-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Karla Marcela Reyes Díaz**. **R-158-222-2008**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Karla Jamileth Salgado Pérez** de TÉCNICO EN TURISMO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.12694-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del

Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO EN TURISMO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **Karla Jamileth Salgado Pérez**. **R-159-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Juan Arnold Bulnes Flores** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.12695-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Juan Arnold Bulnes Flores**. **R-160-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Alinne Johana Díaz Posas** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.12696-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Alinne Johana Díaz Posas**. **R-161-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Julia María Barahona Mayorquín** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.12697-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Julia María Barahona Mayorquín**. **R-162-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Alfredo Enrique Berlioz Chávez** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.12698-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Alfredo Enrique Berlioz Chávez**. **R-163-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Gustavo Adolfo Yanes Cárcamo** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.12699-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Gustavo Adolfo Yanes Cárcamo**. **R-164-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Jorge Rolando Meza Palma** de INGENIERO FORESTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.12700-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO FORESTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Jorge Rolando Meza Palma**. **R-165-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del

Título presentado por **Julio Armando Valdez Irías** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.12701-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Julio Armando Valdez Irías**. **R-166-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Irving David Rosales Sabillón** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12702-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Irving David Rosales Sabillón**. **R-167-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **José Daniel Posadas Fernández** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12703-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **José Daniel Posadas Fernández**. **R-168-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Manuel Antonio Sheran Vaquero** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12704-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Manuel Antonio Sheran Vaquero**. **R-169-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Nelson Alberto Castillo Hernández** de LICENCIADO EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12705-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Nelson Alberto Castillo Hernández**. **R-170-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Carlos Javier Romero** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12706-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Carlos Javier Romero**. **R-171-222-2008**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Frank José Villafuerte** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12707-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Frank José Villafuerte**. **R-172-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **María Fernanda Reina García** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12708-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **María Fernanda Reina García**. **R-173-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Karen Julissa Valle Lara** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12709-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Karen Julissa Valle Lara**. **R-174-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **María Lilibeth Reyes Barahona** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12710-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **María Lilibeth Reyes Barahona**. **R-175-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Carlos Edgardo Medina López** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12711-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Carlos Edgardo Medina López**. **R-176-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Gladis Natividad Tróchez Díaz** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12712-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE

LICENCIATURA a **Gladis Natividad Tróchez Díaz.** **R-177-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Santos Gregorio Rodríguez Ortez** de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12713-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Santos Gregorio Rodríguez Ortez.** **R-178-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Héctor Daniel Ríos Martínez** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12714-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Héctor Daniel Ríos Martínez.** **R-179-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Natanael Guevara Muñoz** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12715-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Natanael Guevara Muñoz.** **R-180-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Román Gómez Reyes** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12716-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Román Gómez Reyes.** **R-181-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **José Estanislao Martínez López** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12717-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **José Estanislao Martínez López.** **R-182-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Roberto Amador Torres** de LICENCIADO EN TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de **dictamen No.12718-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia,

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Roberto Amador Torres**. **R-183-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Carlos Fernando López García** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.12719-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Carlos Fernando López García**. **R-184-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Diego José Sánchez Herrera** de DISEÑADOR GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de **dictamen No.12720-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DISEÑADOR GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Diego José Sánchez Herrera**. **R-185-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Kerdin Omar León Coto** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.12721-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Kerdin Omar León Coto**. **R-186-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Igler Rubén Osorio Paz** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.12722-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Igler Rubén Osorio Paz**. **R-187-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Victoria Alejandra Leiva Guzmán** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12723-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Victoria Alejandra Leiva Guzmán**. **R-188-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Juan Carlos Torres Midence** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud

de **dictamen No.12724-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Juan Carlos Torres Midence. R-189-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Darwin Enrique Guillén Chávez** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12725-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Darwin Enrique Guillén Chávez. R-190-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Nelly Graciela Benítez Avilez** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12726-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Nelly Graciela Benítez Avilez. R-191-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Waldir Antonio Avila Ayala** de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.12727-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Waldir Antonio Avila Ayala. R-192-222-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Jorge Luis Mejía Valdivieso** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12728-09-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Jorge Luis Mejía Valdivieso.**

SEGUNDO: I-01-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARTA ELENA SEVILLA RODAS** del Título de Bachiller en Arquitectura, que obtuvo en MISSISSIPI STATE UNIVERSITY habiéndose oído previamente el dictamen No. 2377-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ARQUITECTA en el

Grado de LICENCIATURA a MARTA ELENA SEVILLA RODAS. I-02-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por CARLA ARGENTINA OSEJO VALLECILLO del Título de Licenciada en Derecho, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA, NICARAGUA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2378-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN DERECHO en el Grado de LICENCIATURA a CARLA ARGENTINA OSEJO VALLECILLO. I-03-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JORGE JESÚS KAWAS MEJÍA del Título de Licenciado en Derecho, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA, ESPAÑA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2379-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN DERECHO en el Grado de LICENCIATURA a JORGE JESÚS KAWAS MEJÍA. I-04-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por RICARDO ANTONIO REINA MARTÍNEZ del Título de Licenciado en Ingeniería Industrial, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA, COSTA RICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2380-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA a RICARDO ANTONIO REINA MARTÍNEZ. I-05-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ILEANA GRACIELA BERMÚDEZ BONILLA del Título de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA FLORIDA, E.U.A. habiéndose oído previamente el dictamen No. 2381-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA en el Grado de LICENCIATURA a ILEANA GRACIELA BERMÚDEZ BONILLA. I-06-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ADA ALEJANDRINA ZAPATA VALDEZ del Título de Doctora en Medicina, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA., habiéndose oído previamente el dictamen No. 2382-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a ADA ALEJANDRINA ZAPATA VALDEZ. I-07-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por AMANDA KAROLINA REYES GUEVARA del Título de Doctora en Medicina, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA., habiéndose oído previamente el Dictamen No. 2383-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de

DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a AMANDA KAROLINA REYES GUEVARA. I-08-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ANA PATRICIA DÍAZ DÍAZ del Título de Doctora en Medicina, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2384-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA a ANA PATRICIA DÍAZ DÍAZ. I-09-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por DANIA VICTORIA CALDERÓN del Título de Doctora en Medicina, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2385-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA a DANIA VICTORIA CALDERÓN. I-10-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por DARWIN GUSTAVO ZERÓN MARTÍNEZ del Título de Doctor en Medicina, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2386-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a DARWIN GUSTAVO ZERÓN MARTINEZ. I-11-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por GERMAN ENRIQUE OLIVA MEJÍA del Título de Doctor en Medicina, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2387-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a GERMAN ENRIQUE OLIVA MEJÍA. I-12-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JENNY SUYAPA ALVARADO DÍAZ del Título de Doctora en Medicina, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2388-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a JENNY SUYAPA ALVARADO DÍAZ. I-13-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ del Título de Doctor en Medicina, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2389-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN

MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ. I-14-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por KATIA ISMELDA ALMENDÁRES GONZÁLEZ del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA. habiéndose oído previamente el dictamen No. 2390-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a KATIA ISMELDA ALMENDÁRES GONZÁLEZ. I-15-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por LILIAN ANAIBET ZEPEDA DOBLADO del Título de Doctora en Medicina, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA., habiéndose oído previamente el dictamen No. 2391-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a LILIAN ANAIBET ZEPEDA DOBLADO. I-16-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ ORDÓÑEZ del Título de Doctor en Medicina, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA., habiéndose oído previamente el Dictamen No. 2392-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ ORDÓÑEZ. I-17-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARÍA ONEIDA DÍAZ GÓMEZ del Título de Doctora en Medicina, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2393-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA a MARÍA ONEIDA DÍAZ GÓMEZ. I-18-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARICELA EMÉRITA GUIDO FERRERA del Título de Doctora en Medicina, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2394-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA a MARICELA EMÉRITA GUIDO FERRERA. I-19-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MAYRA YOLANDA HÉRCULES CARBAJAL del Título de Doctora en Medicina, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2395-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo

de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a MAYRA YOLANDA HÉRCULES CARBAJAL. I-20-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MELVIN LEONEL MACÍAS SÁNCHEZ del Título de Doctor en Medicina, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2396-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a MELVIN LEONEL MACÍAS SÁNCHEZ. I-21-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por RAMÓN ELIGIO CHINCHILLA TÁBORA del Título de Doctor en Medicina, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2397-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a RAMÓN ELIGIO CHINCHILLA TÁBORA. I-22-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por RITZA ANABELL CALERO OSEJO del Título de Doctora en Medicina, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2398-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a RITZA ANABELL CALERO OSEJO. I-23-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por SARA PATRICIA FLORES SALGADO del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA. habiéndose oído previamente el dictamen No. 2399-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a SARA PATRICIA FLORES SALGADO. I-24-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por SILVIA MARCELA MEJÍA MARTÍNEZ del Título de Doctora en Medicina, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA., habiéndose oído previamente el dictamen No. 2400-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a SILVIA MARCELA MEJIA MARTÍNEZ. I-25-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por SUAMY RODRIGO ORTIZ ESCOBAR del Título de Doctor en Medicina, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA., habiéndose oído previamente el Dictamen No. 2401-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a SUAMY RODRIGO ORTIZ ESCOBAR. I-26-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por TANIA CAROLINA CASTILLO MARTÍNEZ del Título de Doctora en Medicina, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2402-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA a TANIA CAROLINA CASTILLO MARTÍNEZ. I-27-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por VANNY EUNICE LARA ANTÚNEZ del Título de Doctora en Medicina, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2403-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA a VANNY EUNICE LARA ANTÚNEZ. I-28-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MANUEL ENRIQUE SABILLÓN MARTINEZ del Título de Especialista en Endodoncia, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MÉXICO habiéndose oído previamente el dictamen No. 2404-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN ENDODONCIA en el Grado de ESPECIALIDAD a MANUEL ENRIQUE SABILLÓN MARTÍNEZ. I-29-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por LEONEL SALVADOR JUÁREZ CARRILLO del Título de Especialista en Prótesis Parcial Fija, que obtuvo en LA CLÍNICA DE ESPECIALIZACIÓN EN REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN ORAL A.C. habiéndose oído previamente el dictamen No. 2405-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Diploma de ESPECIALISTA EN PRÓTESIS PARCIAL FIJA, REMOVIBLE Y OCLUSIÓN en el Grado de ESPECIALIDAD a LEONEL SALVADOR JUÁREZ CARRILLO. I-30-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por GUSTAVO ADOLFO FONTECHA SANDOVAL del Título de MAGISTER SCIENTIAE EN MICROBIOLOGÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, COSTA RICA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 2406-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN MICROBIOLOGÍA en el Grado de MAESTRÍA a GUSTAVO ADOLFO FONTECHA SANDOVAL. I-31-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por CÁNDIDA VERDERAME ULLOA del Título de Maestra en Salud Pública, que obtuvo en LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA., habiéndose oído previamente el dictamen No. 2407-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN SALUD PÚBLICA en el Grado de MAESTRÍA a CÁNDIDA VERDERAME ULLOA. I-32-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por SERGIA JANETH NÚÑEZ DOLMO del Título de Maestra en Salud Pública, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARGUA., habiéndose oído previamente el Dictamen No. 2408-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN SALUD PÚBLICA en el Grado de MAESTRÍA a SERGIA JANETH NÚÑEZ DOLMO. I-33-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ILEANA GRACIELA BERMÚDEZ BONILLA del Título de Maestría en Psicología Forense, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE MARYMOUNT, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2409-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN PSICOLOGÍA FORENSE en el grado de MAESTRÍA a ILEANA GRACIELA BERMÚDEZ BONILLA. I-34-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por GABRIEL ALBERTO ACOSTA PINTO del Título de Bachiller de Ciencias en Ingeniería Agrícola, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE NUEVO MÉXICO, MÉXICO habiéndose oído previamente el dictamen No. 2410-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de INGENIERO AGRÍCOLA en el grado de LICENCIATURA a GABRIEL ALBERTO ACOSTA PINTO. I-35-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARIO DAVID ISMATUL RUÍZ del Título de Contador Público y Auditor, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2411-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA en el Grado de LICENCIATURA a MARIO DAVID ISMATUL RUÍZ. I-36-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por KATTIA GABRIELA FONSECA CAMACHO del Título de Licenciada en Contaduría Pública, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS SAN MARCOS, COSTA RICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2412-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA en el Grado de LICENCIATURA a KATTIA GABRIELA FONSECA CAMACHO. I-37-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JORGE

ALBERTO JOVEL PORTILLO del Título de Magister Scientiae, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA, PERÚ habiéndose oído previamente el dictamen No. 2413-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN CIENCIAS EN INGENIERÍA AGRÍCOLA en el Grado de MAESTRÍA a JORGE ALBERTO JOVEL PORTILLO. I-38-222-2008 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ANGEL RAMÓN MUÑOZ RODRÍGUEZ del Título de Master en Administración de Empresas con Enfoque en Gerencia Internacional, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS, COSTA RICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2414-09-2008 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de MAESTRÍA a ANGEL RAMÓN MUÑOZ RODRÍGUEZ.

DECIMO: OPINIÓN DE LA COMISIÓN DESIGNADA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU SESIÓN NO. 216 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2008. PUNTO 12, SOBRE ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE INCORPORACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“OPINION DE LA COMISIÓN DESIGNADA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU SESIÓN No.216 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2008.

REFERENTE: AL ANALISIS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS DE DIVERSOS CASOS DE SOLICITUDES DE INCORPORACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE TITULOS POR ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO, QUE NO SE VALIDAN POR NO CONCORDAR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS ACADÉMICAS Y EL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO E INCORPORACIONES. La Comisión después de un análisis a profundidad de los casos específicos planteados y de las Normas y Reglamentos académicos que regulan el Nivel de Educación superior, y con fundamento en el Artículo 46 del Reglamento de Reconocimiento de Títulos y Diplomas, sugiere al consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. En los casos de las solicitudes de incorporación de los títulos que no acreditan la totalidad de las unidades valorativas (UV) exigidas por las Normas Académicas y Reglamento de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas (Artículo 60 y 71 de las Normas Académicas), se solicitará al interesado acreditar otros esfuerzos

académicos realizados en la Universidad de origen, como ser asignaturas optativas, prácticas, investigaciones, tesis y/u otros. Todo lo anterior, con la finalidad de subsanar el déficit de Unidades Valorativas.

2. En los casos de solicitudes de incorporación de títulos, que aún con la salvedad anterior, no lograsen acreditar el número de Unidades Valorativas requeridas, se aplicará el espíritu del Artículo 39 del Reglamento de Incorporación de Títulos y Diplomas referente al Grado de Licenciatura, donde el límite mínimo legal permite hasta un 5% menos del número de Unidades Valorativas requeridas. En consonancia con lo expresado, el límite mínimo legal permitido para los Grados de Maestría y Doctorado sea un 10%.
3. Que aún con las salvedades 1 y 2, no lograrse completar el número de Unidades Valorativas requeridas, se acreditará el Grado inmediato inferior al solicitado, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos para dicho Grado.
4. En los casos de las solicitudes de incorporación de Títulos, obtenidos mediante el sistema en línea (on line), se proceda a la investigación de la Universidad en su país de origen, tanto en su existencia legal como su certificación académica de los programas y del sistema de oferta. Todo lo expresado sin menoscabo al cumplimiento de las Normas Académicas y Reglamentos de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y diplomas y demás disposiciones legales referentes al sistema de Educación Superior de Honduras.
5. En los casos de las solicitudes de Incorporación de Títulos, que no cumplan con el requisito del tiempo de duración, se deberá solicitar al interesado una nota debidamente legalizada. Donde la Universidad de origen respalde el tiempo de trabajo dedicado a la investigación que no haya sido acreditado en la certificación de estudios.

Nombre	Institución	Firma
Luis Raudales	Universidad Tecnológica de Honduras	
Marlon Escoto	Universidad Nacional de Agricultura.	
Martha Zepeda	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC	
Rigoberto Armando Ramos	Instituto de Investigaciones Jurídicas- UNAH	
Lily Pinel de Espinal	Dirección de Educación Superior	

En los casos de las Incorporaciones que no concuerdan con los requerimientos establecidos en las Normas Académicas y el Reglamento de Reconocimiento e

incorporaciones. La División de Asuntos Académicos Administrativos recomienda los siguientes agregados:

1. En caso de extravío del Título será aceptada la copia con la legalización por un notario del país de origen y después se seguirá el trámite del caso para las autenticas o apostilla, esta consideración tiene como base a la Ley de Notariado.
2. La situación de la persona que presenta dos títulos de maestría cada una de las cuales debe cumplir con los requisitos del artículo 71 de las Normas Académicas inciso e) y artículo 18 del Reglamento de Reconocimientos e incorporación de Títulos y Diplomas.
3. En los casos en que no se presente el título original de la carrera estudiada, debe adjuntarse una constancia que compruebe la conclusión de los estudios y requisitos de graduación, la cual debe estar debidamente autenticada o apostillada y registrado hasta que sea presentado el título original. Previo se extenderá una constancia que fue aprobada en la correspondiente acta por el Consejo de Educación Superior.

DECIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN NO.458-204-2007 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OR-DES 461-09-2008 OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESORADO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM.

Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES- 461-09-2008 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 458-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Preescolar, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de haber dado lectura a la Opinión Razonada No. OR-DES- 461-09-2008 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 458-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo, el Pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2041-222-2008.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.1921-213-2007, de fecha 21 de noviembre de 2007, este Consejo conoció la solicitud Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Preescolar, en el Grado de Licenciatura de la

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM. CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 458-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-461-09-2008 de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Preescolar, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM. CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 458-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-461-09-2008 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Preescolar, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM. SEGUNDO:** Aprobar la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Preescolar, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM. TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera Profesorado en Educación Preescolar, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para los efectos de Ley. **QUINTO: CUMPLASE.**

DECIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN NO.466-204-2007 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OR-DES 459-09-2008 OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM.

Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES- 459-09-2008 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 466-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de haber dado lectura a la Opinión Razonada No. OR-DES- 459-09-2008 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 466-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo, el Pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2042-222-2008.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1925-213-2007, de fecha 21 de noviembre de 2007, este Consejo conoció la solicitud Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM. CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 466-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-459-09-2008 de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM. CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 466-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-459-09-2008 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM. SEGUNDO:** Aprobar la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM. TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera Profesorado en Educación Física, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**, para los efectos de Ley. **QUINTO: CUMPLASE.**

DECIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN NO.461-204-2007 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OR-DES 468-09-2008 OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESORADO EN CIENCIAS NATURALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM.

Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES- 468-09-2008 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 461-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación

Ciencias Naturales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de haber dado lectura a la Opinión Razonada No. OR-DES- 468-09-2008 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 461-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo, el Pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2043-222-2008.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.1926-213-2007, de fecha 21 de noviembre de 2007, este Consejo conoció la solicitud Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Ciencias Naturales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. **461-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-468-09-2008** de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Ciencias Naturales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 461-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-468-09-2008 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Ciencias Naturales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. **SEGUNDO:** Aprobar la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Ciencias Naturales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera Profesorado en Ciencias Naturales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, para los efectos de Ley. **QUINTO: CUMPLASE.**

DECIMO

CATORCE: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN NO.459-204-2007 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OR-DES 467-09-2008 OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESORADO EN ENSEÑANZA DEL INGLÉS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM.

Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-467-09-2008 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 459-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Enseñanza del Inglés, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de haber dado lectura a la Opinión Razonada No. OR-DES-467-09-2008 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 459-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo, el Pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2044-222-2008.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1922-213-2007, de fecha 21 de noviembre de 2007, este Consejo conoció la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Enseñanza del Inglés, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 459-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-467-09-2008 de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Enseñanza del Inglés, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 459-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-467-09-2008 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Enseñanza del Inglés, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. **SEGUNDO:** Aprobar la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Enseñanza del Inglés, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Enseñanza del Inglés, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, para los efectos de Ley. **QUINTO: CUMPLASE.**

DECIMO

QUINCE: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN NO.456-204-2007 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OR-DES 472-09-2008 OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESORADO EN ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA CON ORIENTACIÓN EN ARTES VISUALES, ARTES ESCÉNICAS Y ARTES MUSICALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM.

Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-472-09-2008 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 456-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Enseñanza de la Educación Artística con Orientación en Artes Visuales, artes Escénicas y Artes Musicales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de haber dado lectura a la Opinión Razonada No. OR-DES- 472-9-2008 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 456-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo, el Pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2045-222-2008.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No1917-213-2007, de fecha 21 de noviembre de 2008, este Consejo conoció la solicitud Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Enseñanza de la Educación Artística con Orientación en Artes Visuales, artes Escénicas y Artes Musicales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 456-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-472-092008 de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Enseñanza de la Educación Artística con Orientación en Artes Visuales, artes Escénicas y Artes Musicales,, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 456-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-472-09-2008 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Enseñanza de la Educación Artística con Orientación en Artes Visuales, artes Escénicas y Artes Musicales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional

Francisco Morazán, UPNFM. **SEGUNDO:** Aprobar la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Enseñanza de la Educación Artística con Orientación en Artes Visuales, artes Escénicas y Artes Musicales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera Profesorado en Enseñanza de la Educación Artística con Orientación en Artes Visuales, artes Escénicas y Artes Musicales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, para los efectos de Ley. **QUINTO: CUMPLASE.**

**DECIMO
SEXTO:**

PRESENTACIÓN DE DICTAMEN NO.467-204-2007 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OR-DES 470-09-2008 OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESORADO EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM.

Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES- 470-09-2008 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 467-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Orientación Educativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de haber dado lectura a la Opinión Razonada No. OR-DES- 470-09-2008 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 467-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo, el Pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2046-222-2008.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1919-213-2007, de fecha 21 de noviembre de 2007, este Consejo conoció la solicitud Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Orientación Educativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 467-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-470-09-2008 de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Orientación Educativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR**

TANTO: En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 467-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES- 470-09-2008 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Orientación Educativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. **SEGUNDO:** Aprobar la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Orientación Educativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera Profesorado en Orientación Educativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, para los efectos de Ley. **QUINTO: CUMPLASE.**

DECIMO

SEPTIMO:

PRESENTACIÓN DE DICTAMEN NO.464-204-2007 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OR-DES 471-09-2008 OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESORADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM.

Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES- 471-09-2008 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 464-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de haber dado lectura a la Opinión Razonada No. OR-DES-471-09-2008 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 464-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo, el Pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2047-222-2008.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No 1929-213-2007, de fecha 21 de noviembre de 2007, este Consejo conoció la solicitud Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

UPNFM.**CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 464-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-471-09-2008 de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM. CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 464-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-471-09-2008 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. **SEGUNDO:** Aprobar la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera Profesorado en Administración y Gestión de la Educación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, para los efectos de Ley. **QUINTO: CUMPLASE.**

DECIMO

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN NO.465-204-2007 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OR-DES 459-09-2008 OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM.

Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-469-09-2008 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 465-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Español, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de haber dado lectura a la Opinión Razonada No. OR-DES-469-09-2008 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 465-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo, el Pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2048-222-2008.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 19223-213-2007, de fecha 21 de noviembre de 2007, este Consejo conoció la solicitud Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Español, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 465-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-469-09-2008 de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Español, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 465-204-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-469-09-2008 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Español, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. **SEGUNDO:** Aprobar la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Español, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera Profesorado en la Enseñanza del Español, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, para los efectos de Ley. **QUINTO: CUMPLASE.**

DECIMO

NOVENO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN NO.432-197-2007 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OR-DES 466-09-2008 OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA FINANCIERA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI.

Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES- 466-09-2008 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 432-197-2007 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de creación de la carrera de Ingeniería Financiera, en el Grado de

Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de haber dado lectura a la Opinión Razonada No. OR-DES-466-09-2008 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No.432-197-2007 del Consejo Técnico Consultivo, el pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2049-222-2008.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1826-206-2007, de fecha 17 de mayo de 2007, este Consejo conoció la solicitud de creación de la carrera de Ingeniería Financiera, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, **UPI CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 432-197-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-466-09-2008 de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de creación de la carrera de Ingeniería Financiera, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar los Planes de Estudio de las carreras y programas de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 432-197-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-466-09-2008 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación de la carrera de Ingeniería Financiera, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; **SEGUNDO:** Aprobar la solicitud de creación de la carrera de Ingeniería Financiera, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Financiera, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; para los efectos de Ley. **QUINTO: CUMPLASE.**

VIGESIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN NO.481-207-2008 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OR-DES 463-09-2008 OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO (CEUTEC), COMO CENTRO ASOCIADO DE EDUCACION A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES- 463-09-2008 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 481-207-2008 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la

solicitud de creación y funcionamiento del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), como Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de haber dado lectura a la Opinión Razonada No. OR-DES- 463-09-2008 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No.481-207-2008 del Consejo Técnico Consultivo, el pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2050-222-2008.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.1916-213-2007, de fecha 21 de noviembre de 2007, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), como Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 481-207-2008 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-463-09-2008 de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de creación y funcionamiento del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), como Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras, escuelas, facultades, Institutos y Centros de Investigación Científica de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación a los Artículos Nos.12 y 17 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 481-207-2008 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES- 463-09-2008 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), como Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), como Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **CUARTO: CUMPLASE.**

VIGESIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES SOBRE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LAS SIGUIENTES CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS UDH.

- a. **Plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Naval, en el Estadio Académico de Grado asociado.**
- b. **Plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario Militar en Aviónica, en el Estadio Académico de Grado Asociado.**

- c. **Plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz, en el Estadio Académico de Grado Asociado.**
- d. **Plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario Militar en Telemática en el Estadio Académico de Grado Asociado.**
- e) **Plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario Militar en Mantenimiento Aeronáutico en el Estadio Académico de Grado Asociado.**

El secretario procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“SE PRESENTA SOLICITUD DE APROBACIÓN AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO MILITAR EN MECÁNICA NAVAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.”

Honorable Consejo de Educación Superior:

Yo, **SANDRA VANESSA LAGOS ANTÚNEZ**, mayor de edad, Hondureña, casada, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con carnet de colegiación número 12199, y de este domicilio, actuando en mi condición de apoderada legal de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), extremo que acredito con la fotocopia del Testimonio de Escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto. Con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar la Solicitud de Aprobación al Plan de Estudio de la Carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Naval en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras. **CONSIDERACIONES . PRIMERO:** La Universidad de Defensa de Honduras, esta legalmente autorizada para funcionar como tal por ese Honorable Consejo de Educación Superior; quien luego de comprobar que llenaba los requisitos de ley exigidos por la materia, emitió Resolución Favorable en la Sesión No. 186, el 11 de octubre del año 2005, mediante acuerdo 1469-186-2005, señalo el expediente de solicitud de creación y funcionamiento como lugar en donde se encuentra el original de dicha acta. **SEGUNDO:** La Universidad de Defensa de Honduras, a fin de hacer viable el artículo 276 de la Constitución de la República en relación al servicio militar voluntario, bajo la modalidad en su sistema educativo, social, humanista, y democrático para coadyuvar esfuerzos con el Programa de Reducción de la Pobreza; está ofertando para la juventud hondureña, una carrera militar corta de dos años y medio (2.5) equivale a diez (10) periodos de once (11) semanas cada uno, de Técnico Universitario Militar en Mecánica Naval en el Estadio Académico de Grado Asociado. **TERCERO:** En la actualidad nuestro país necesita continuar haciendo grandes esfuerzos para lograr el desarrollo educativo con excelencia de todos los ciudadanos especialmente en el ámbito Militar Superior, formando a través de medios técnicos y científicos, Profesionales Militares útiles a la sociedad. **CUARTO:** En vista de la que la Educación es el medio más eficaz para el cambio, evaluando riesgos, permitiendo reacciones a los cambios con la misma

velocidad que se presentan, desarrollando planes efectivos de contingencia en este mundo tan competitivo y volátil, y considerando que la carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Naval en el Estadio Académico de Grado Asociado es vital para el desarrollo de las actividades de la institución y del país en general, tenemos que asegurarnos de que los sistemas de información cumplan con los requerimientos para la práctica de esta profesión. **QUINTO:** El Plan de Estudio de la carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Naval en el Estadio Académico de Grado Asociado, se ha constituido como un instrumento que contiene los elementos precisos para formar profesionales capaces de proporcionar a las Fuerzas Armadas de Honduras y la sociedad, bienes y servicios, que le permitan aprovechar sus conocimientos de manera adecuada para satisfacer las necesidades tecnológicas materiales y sociales de la Institución Militar, de la sociedad Hondureña y de la humanidad en general, a través de la aplicación de conocimientos de Física, Matemáticas, y Específicos en el área de Motores y Equipos Marinos, para contribuir al desarrollo tecnológico de nuestro país. **SEXTO:** A través de esta carrera y el plan de estudio, la Universidad de Defensa de Honduras pretende contemplar una nueva perspectiva para el profesional en la Ciencias Navales en virtud, que estamos en una evaluación, generada por niveles de cambio en una dinámica espectacular; en los científico, tecnológico e informático, lo que requiere una constante modernización que es una corriente socioeconómica donde gravitan todas las naciones del mundo y como es natural Honduras como país, ingresan esta corriente en todos los ámbitos de su quehacer nacional, y; por ello de las Fuerzas Armadas de Honduras. **SÉPTIMO:** La Universidad de Defensa de Honduras, pretende ampliar en nuestro país, el ámbito educativo a través de la oferta académica, brindando como una opción más la carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica en el Estadio Académico de Grado Asociado, por ser de gran utilidad para la institución, asimismo se pretende ofrecer las oportunidades que el mundo cambiante nos brinda para convertirnos en actores de las extraordinarias y fascinantes exigencias que esta profesión demanda. **OCTAVO:** Se adjunta: Diagnostico de la Carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Naval en el Estadio Académico de Grado Asociado y Plan de Estudio de la Carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Naval en el Estadio Académico de Grado Asociado. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Fundo la presente solicitud en los artículos 17 letra ch), 20 letra c) ch) y 24 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c) y 45 letra ch) del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 55, 56 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior y demás aplicables; 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos. **PETICIÓN.** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud junto con los documentos acompañados, darle el trámite de ley correspondiente y es definitiva resolver de conformidad aprobado el Plan de Estudio de la Carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Naval en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central 11 de agosto del año 2008. Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales. **Sandra Vanesa Lagos Antúnez.** Asesora Legal UDH. Firma y Sello”.

El Presidente del Consejo consultó al Pleno si estaba de acuerdo en admitir la presente solicitud, misma que quedó admitida emitiendo el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 2051-222-2008.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Naval en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Naval en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; **SEGUNDO:** Trasladar la solicitud y documentación que se acompaña, a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

“SE PRESENTA SOLICITUD DE APROBACIÓN AL PLAN DE ESTUDIO DE AL CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO MILITAR EN AVIÓNICA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, **SANDRA VANESSA LAGOS ANTÚNEZ**, mayor de edad, Hondureña, casada, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con carnet de colegiación número 12199, y de este domicilio, actuando en mi condición de apoderada legal de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), extremo que acredito con la fotocopia del Testimonio de Escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto. Con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar la Solicitud de Aprobación al Plan de Estudio de la Carrera de Técnico Universitario Militar en Aviónica en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras. **CONSIDERACIONES. PRIMERO:** La Universidad de Defensa de Honduras, esta legalmente autorizada para funcionar como tal por ese Honorable Consejo de Educación Superior; quien luego de comprobar que llenaba los requisitos de ley exigidos por la materia, emitió Resolución Favorable en la Sesión No. 186, el 11 de octubre del año 2005, mediante acuerdo 1469-186-2005 el expediente de solicitud de creación y funcionamiento como lugar en donde se encuentra el original de dicha acta: **SEGUNDO:** La Universidad de Defensa de Honduras, a fin de hacer viable el artículo 276 de la Constitución de la República en relación al servicio militar voluntario, bajo la modalidad en su sistema educativo, social humanista, y democrático para coadyuvar esfuerzos con el Programa de Reducción de la Pobreza; está ofertando para la juventud hondureña, una carrera militar corta de dos años y medio (2.5) equivale a diez (10) periodos de once (11)

semanas cada uno, de Técnico Universitario Militar en Aviación en el Estadio Académico de Grado Asociado. **TERCERO:** En la actualidad nuestro país necesita continuar haciendo grandes esfuerzos para lograr el desarrollo educativo con excelencia de todos los ciudadanos especialmente en el ámbito Militar Superior, formando a través de medios técnicos y científicos, Profesionales Militares útiles a la sociedad. **CUARTO:** En vista de que la Educación es el medio más eficaz para el cambio, evaluando riesgos, permitiendo reacción a los cambios con la misma velocidad que se presentan, desarrollando planes efectivos de contingencia en este mundo tan competitivo y volátil y considerando que la carrera de Técnico Universitario Militar en Aviación en el Estadio Académico de Grado Asociado es vital para el desarrollo de las actividades de la institución y del país en general, tenemos que asegurarnos de que los sistemas de información cumpla con los requerimientos para la práctica de esta profesión. **QUINTO:** El Plan de Estudio de la Carrera de Técnico Universitario Militar en Aviación en el Estadio Académico de Grado Asociado, se ha constituido como un instrumento que contiene los elementos precisos para formar profesionales capaces de proporcionar a la Fuerzas Armadas de Honduras y a la sociedad, bienes y servicios, que le permitan aprovechar sus conocimientos de manera adecuada para satisfacer las necesidades tecnológicas materiales y sociales de la Institución Militar, de la sociedad Hondureña y de la Humanidad en general, a través de la aplicación de conocimientos de Física, Matemáticas, y Específicos en el área de Aviación, para contribuir al desarrollo tecnológico de nuestro país. **SEXTO:** A través de esta carrera y el plan de estudio, la Universidad de Defensa de Honduras pretende contemplar una nueva perspectiva para el profesional en las Carreras Aeronáuticas e Ingeniería, que estamos en una evaluación, generada por niveles de cambio en una dinámica espectacular; en lo científico, tecnológico e informático, lo que requiere una constante modernización que es una corriente socioeconómica donde gravitan todas las naciones del mundo y como es natural Honduras como país, ingresan esta corriente en todos los ámbitos de su quehacer nacional, y; por ello de las Fuerzas Armadas de Honduras. **SÉPTIMO:** La Universidad de Defensa de Honduras, pretende ampliar en nuestro país, el ámbito educativo a través de la oferta académica, brindando como una opción más la carrera de Técnico Universitario Militar en Aviación en el Estadio Académico de Grado Asociado, por ser de gran utilidad para la institución, asimismo se pretende ofrecer las oportunidades que el mundo cambiante nos brinda para convertirnos en actores de las extraordinarias y fascinantes exigencias que esta profesión demanda. **OCTAVO:** Se adjunta: Diagnostico de la Carrera de Técnico Universitario Militar en Aviación en el Estadio Académico de Grado Asociado y Plan de Estudio de la Carrera de Técnico Universitario Militar en Aviación en el Estadio Académico de Grado Asociado. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Fundo la presente solicitud en los artículos 17 letra ch), 20 letra c) y 24 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c) y 45 letra ch) del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 55, 56 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior y demás aplicables; 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos. **PETICIÓN.** Al Honorables Consejo de Educación Superior, respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud junto con los documentos acompañados, darle el trámite de ley correspondiente y es definitiva resolver de conformidad aprobado el Plan de Estudio

de la Carrera de Técnico Universitario Militar en Aviónica en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central 11 de agosto del año 2008. Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales. **Sandra Vanesa Lagos Antúnez**. Asesora Legal UDH”.

El Presidente del Consejo consultó al Pleno si estaba de acuerdo en admitir la presente solicitud, misma que quedó admitida emitiendo el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 2052-222-2008.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario Militar en Aviónica, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario Militar en Aviónica, en el Estadio Académico de,Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; **SEGUNDO:** Trasladar la solicitud y documentación que se acompaña a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

SE PRESENTA SOLICITUD DE APROBACIÓN AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO MILITAR EN MECÁNICA MOTRIZ EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS: Honorables Consejo de Educación Superior: Yo, **SANDRA VANESSA LAGOS ANTÚNEZ**, mayor de edad, Hondureña, casada, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con carnet de colegiación número 12199, y de este domicilio, actuando en mi condición de apoderada legal de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), extremo que acredito con la fotocopia del Testimonio de Escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto. Con el debido respeto comparezco ante el Honorables Consejo de Educación Superior a presentar la Solicitud de Aprobación al Plan de Estudio de la Carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras. **CONSIDERACIONES. PRIMERO:** La Universidad de Defensa de Honduras, esta legalmente autorizada para funcionar como tal por ese Honorable Consejo de Educación Superior; quien luego de comprobar que llenaba los requisitos de ley exigidos por la materia, emitió Resolución Favorable en la Sesión No. 186, el 11 de octubre del año 2005, mediante acuerdo 1469-186-2005, señalo el expediente de

solicitud de creación y funcionamiento como lugar en donde se encuentra el original de dicha acta. **SEGUNDO:** La Universidad de Defensa de Honduras, a fin de hacer viable el artículo 276 de la Constitución de la República en relación al servicio militar voluntario, bajo la modalidad en su sistema educativo, social, humanista, y democrático para coadyuvar esfuerzos con el Programa de Reducción de la Pobreza; está ofertando para la juventud hondureña, una carrera militar corta de dos años y medio (2.5) equivale a diez (10) periodos de once (11) semanas cada uno, de Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz en el Estadio Académico de Grado Asociado. **TERCERO:** En la actualidad nuestro país necesita continuar haciendo grandes esfuerzos para lograr el desarrollo educativo con excelencia de todos los ciudadanos especialmente en el ámbito Militar Superior, formando a través de medios técnicos y científicos, Profesionales Militares útiles a la sociedad. **CUARTO:** En vista de que la Educación es el medio más eficaz para el cambio, evaluando riesgos, permitiendo reacciones a los cambios con la misma velocidad que se presentan, desarrollando planes efectivos de contingencia en este mundo tan competitivo y volátil, y considerando que la carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz en el Estadio Académico de Grado Asociado es vital para el desarrollo de las actividades de la institución y del país en general, tenemos que aseguramos de que los sistemas de información cumplan con los requerimientos para la práctica de esta profesión. **QUINTO:** El Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz en el Estadio Académico de Grado Asociado, se ha constituido como un instrumento que contiene los elementos precisos para formar profesionales capaces de proporcionar a las Fuerzas Armadas de Honduras y a la sociedad, bienes y servicios, que le permitan aprovechar sus conocimientos de manera adecuada para satisfacer las necesidades tecnológicas materiales y sociales de la Institución Militar, de la sociedad Hondureña y de la humanidad en general, a través de la aplicación de conocimientos de Física, Matemáticas, Mecánica Motriz y Técnicas de Ingeniería, para contribuir al desarrollo tecnológico de nuestro país. **SEXTO:** A través de esta carrera y el plan de estudios, la Universidad de Defensa de Honduras pretende contemplar una nueva perspectiva para el profesional en las Ciencias Militares en virtud, que estamos en una evolución, generada por niveles de cambio en una dinámica espectacular; en lo científico, tecnológico e informático, lo que requiere una constante modernización que es una corriente socioeconómico donde gravitan todas las naciones del mundo y como es natural Honduras como país, ingresa a esta corriente en todos los ámbitos de su quehacer nacional y; por ello de las Fuerzas Armadas de Honduras. **SÉPTIMO:** La Universidad de Defensa de Honduras, pretende ampliar en nuestro país, el ámbito educativo a través de la oferta académica, brindando como una opción más la carrera Técnico Universitario Militar de Mecánica Motriz en el Estadio Académico de Grado Asociado, por ser de gran utilidad para la institución, asimismo se pretende ofrecer las oportunidades que el mundo cambiante nos brinda para convertirnos en actores de las extraordinaria y fascinantes exigencias que esta profesión demanda. **OCTAVO:** Se adjunta: Diagnostico de la Carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz en el Estadio Académico de Grado Asociado y Plan de Estudio de la Carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz en el Estadio Académico de Grado Asociado. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Fundo la presente solicitud en los

artículos 17 letra ch), 20 letra c) ch) y 24 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c) y 45 letra ch) del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 55, 56 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior y demás aplicables; 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos. **PETICIÓN.** Al Honorables Consejo de Educación Superior, respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud junto con los documentos acompañados, darle el trámite de ley correspondiente y es definitiva resolver de conformidad aprobado el Plan de Estudio de la Carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central 11 de agosto del año 2008. Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales. **Sandra Vanesa Lagos Antúnez.** Asesora Legal UDH; Firma y Sello”.

El Presidente del Consejo consultó al Pleno si estaba de acuerdo en admitir la presente solicitud, misma que quedó admitida emitiendo el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 2053-222-2008.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; **SEGUNDO:** Trasladar la solicitud y documentación que se acompaña, a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

“SE PRESENTA SOLICITUD DE APROBACIÓN AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TECNICO UNIVERSITARIO MILITAR EN TELEMÁTICA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, **SANDRA VANESSA LAGOS ANTÚNEZ,** mayor de edad, hondureña, casada, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con carnet de colegiación numero 12199, y de este domicilio, actuando en mi condición de apoderada legal de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), extremo que acredito con la fotocopia del Testimonio de Escritura de Poder General para Pleitos y Tramites Administrativos que adjunto. Con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar la Solicitud de Aprobación al Plan de Estudio de la

Carrera de Técnico Universitario Militar en Telemática en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras. **CONSIDERACIONES PRIMERO.** La Universidad de Defensa de Honduras, esta legalmente autorizada para funcionar como tal por ese Honorable Consejo de Educación Superior; quien luego de comprobar que llenaba los requisitos de ley exigidos por la materia, emitió Resolución Favorable en la Sesión No. 186, el 11 de Octubre del año 2005, mediante acuerdo 1469-186-2005, señaló el expediente de solicitud de creación y funcionamiento como lugar en donde se encuentra el original de dicha acta. **SEGUNDO:** La Universidad de Defensa de Honduras, a fin de hacer viable el artículo 276 de la Constitución de la República en relación al servicio militar voluntario, bajo la modalidad en un sistema educativo, bajo la modalidad en un sistema educativo, social, humanista, y democrático para coadyuvar esfuerzos con el Programa de Reducción de la Pobreza; está ofertando para la juventud hondureña, una carrera militar corta de dos años y medio (2.5) equivalente a diez (10) periodos de once (11) semanas cada uno, de Técnico Universitario Militar en Telemática en el Estadio Académico de Grado Asociado. **TERCERO.** En la actualidad nuestro país necesita continuar haciendo grandes esfuerzo para lograr el desarrollo educativo con excelencia de todos los ciudadanos especialmente en el ámbito Militar Superior, formando a través de medios técnicos y científicos, Profesionales Militares útiles a la sociedad. **CUARTO.** En vista de que la Educación es el medio más eficaz para el cambio, evaluando riesgos, permitiendo reacciones a los cambios con la misma velocidad que se presenta, desarrollando planes efectivos de contingencia en este mundo tan competitivo y volátil, y considerando que la carrera de Técnico Universitario Militar en Telemática en el Estadio Académico de Grado Asociado, es vital para el desarrollo de las actividades de la institución y del país en general, tenemos que asegurarnos de que los sistemas de información cumplan con los requerimientos para la práctica de esta profesión. **QUINTO.** El Plan de Estudio de la Carrera de Técnico Universitario Militar en Telemática en el Estadio Académico de Grado Asociado, se ha constituido como un instrumento que contiene los elementos precisos para formar profesionales capaces de proporcionar a las Fuerzas Armadas de Honduras y a la sociedad, bienes y servicios, que le permitan aprovechar sus conocimientos de manera adecuada para satisfacer las necesidades tecnológicas materiales y sociales de la Institución Militar, de la sociedad Hondureña y de la humanidad en general a través de la aplicación de conocimientos de Física, Matemáticas, y Específicos en el área de comunicaciones e informática, para contribuir al desarrollo tecnológico de nuestro país. **SEXTO.** A través de esta carrera y el plan de estudio, la Universidad de Defensa de Honduras pretende contemplar una nueva perspectiva para el profesional en las Ciencias Militares en virtud, que estamos en una evolución, generada por niveles de cambio en una dinámica espectacular; en lo científico, tecnológico e informático, lo que requiere una constante modernización que es una corriente socioeconómica donde gravitan todas las naciones del mundo y como es natural Honduras como país, ingresan esta corriente en todos los ámbitos de su quehacer nacional, y; por ello de las Fuerzas Armadas de Honduras. **SEPTIMO.** La Universidad de Defensa de Honduras, pretende ampliar en nuestro país, el ámbito educativo a través de la oferta académica, brindando como una opción más la carrera de Técnico Universitario Militar en Telemática en el Estadio Académico de Grado

Asociado, por ser de gran utilidad para la institución, asimismo se pretende ofrecer las oportunidades que el mundo cambiante nos brinda para convertirnos en actores de las extraordinarias y fascinantes exigencias que esta profesión demanda. **OCTAVO.** Se Adjunta: Diagnóstico de la Carrera de Técnico Universitario Militar en Telemática en el Estadio Académico de Grado Asociado y Plan de Estudio de la Carrera de Técnico Universitario Militar en Telemática en el Estadio Académico de Grado Asociado. **FUNDAMENTOS DE DERECHO** Fundo la presente solicitud en los artículos 17 letra ch), 20 letra c) ch) y 24 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c) y 45) letra ch) del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 55, 56 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior y demás aplicables; 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos. **PETICIÓN** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud junto con los documentos acompañados, darle el trámite de ley correspondiente y en definitiva resolver de conformidad aprobado el Plan de Estudio de la Carrera de Técnico Universitario Militar en Telemática en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central 11 de agosto del año 2008. SANDRA VANESSA LAGOS ANTÚNEZ, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Asesora Legal UDH. Firma y Sello”.

El Presidente del Consejo consultó al Pleno si estaba de acuerdo en admitir la presente solicitud, misma que quedó admitida emitiendo el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 2054-222-2008.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario Militar en Telemática, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario Militar en Telemática, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; **SEGUNDO:** Trasladar la solicitud y documentación que se acompaña, a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

“SE PRESENTA SOLICITUD DE APROBACIÓN AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TECNICO UNIVERSITARIO MILITAR EN MANTENIMIENTO AERONÁUTICO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, **SANDRA VANESSA LAGOS ANTÚNEZ**, mayor de edad, hondureña, casada, Licenciada en Ciencias Jurídicas y

Sociales, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con carnet de colegiación número 12199, y de este domicilio, actuando en mi condición de apoderada legal de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), extremo que acredito con la fotocopia del Testimonio de Escritura de Poder General para Pleitos y Tramites Administrativos que adjunto. Con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar la Solicitud de Aprobación al Plan de Estudio de la Carrera de Técnico Universitario Militar en Mantenimiento Aeronáutico en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras.

CONSIDERACIONES PRIMERO. La Universidad de Defensa de Honduras, esta legalmente autorizada para funcionar como tal por ese Honorable Consejo de Educación Superior; quien luego de comprobar que llenaba los requisitos de ley exigidos por la materia, emitió Resolución Favorable en la Sesión No. 186, el 11 de Octubre del año 2005, mediante acuerdo 1469-186-2005, señalo el expediente de solicitud de creación y funcionamiento como lugar en donde se encuentra el original de dicha acta. **SEGUNDO:** La Universidad de Defensa de Honduras, a fin de hacer viable el artículo 276 de la Constitución de la República en relación al servicio militar voluntario, bajo la modalidad en un sistema educativo, bajo la modalidad en un sistema educativo, social, humanista, y democrático para coadyuvar esfuerzos con el Programa de Reducción de la Pobreza; está ofertando para la juventud hondureña, una carrera militar corta de dos años y medio (2.5) equivalente a diez (10) periodos de once (11) semanas cada uno, de Técnico Universitario Militar en Mantenimiento Aeronáutico en el Estadio Académico de Grado Asociado. **TERCERO.** En la actualidad nuestro país necesita continuar haciendo grandes esfuerzo para lograr el desarrollo educativo con excelencia de todos los ciudadanos especialmente en el ámbito Militar Superior, formando a través de medios técnicos y científicos, Profesionales Militares útiles a la sociedad. **CUARTO.** En vista de que la Educación es el medio más eficaz para el cambio, evaluando riesgos, permitiendo reacciones a los cambios con la misma velocidad que se presenta, desarrollando planes efectivos de contingencia en este mundo tan competitivo y volátil, y considerando que la carrera de Técnico Universitario Militar en Mantenimiento Aeronáutico en el Estadio Académico de Grado Asociado, es vital para el desarrollo de las actividades de la institución y del país en general, tenemos que asegurarnos de que los sistemas de información cumplan con los requerimientos para la práctica de esta profesión. **QUINTO.** El Plan de Estudio de la Carrera de Técnico Universitario Militar en Mantenimiento Aeronáutico en el Estadio Académico de Grado Asociado, se ha constituido como un instrumento que contiene los elementos precisos para formar profesionales capaces de proporcionar a las Fuerzas Armadas de Honduras y a la sociedad, bienes y servicios, que le permitan aprovechar sus conocimientos de manera adecuada para satisfacer las necesidades tecnológicas materiales y sociales de la Institución Militar, de la sociedad Hondureña y de la humanidad en general a través de la aplicación de conocimientos de Física, Matemáticas, y Específicos en el área de Mantenimiento Aeronáutico, para contribuir al desarrollo tecnológico de nuestro país. **SEXTO.** A través de esta carrera y el plan de estudio, la Universidad de Defensa de Honduras pretende contemplar una nueva perspectiva para el profesional en las Ciencias Aeronáuticas en virtud, que estamos en una evolución, generada por niveles de cambio en una dinámica espectacular; en lo

científico, tecnológico e informático, lo que requiere una constante modernización que es una corriente socioeconómica donde gravitan todas las naciones del mundo y como es natural Honduras como país, ingresan esta corriente en todos los ámbitos de su quehacer nacional, y; por ello de las Fuerzas Armadas de Honduras. **SEPTIMO.** La Universidad de Defensa de Honduras, pretende ampliar en nuestro país, el ámbito educativo a través de la oferta académica, brindando como una opción más la carrera de Técnico Universitario Mantenimiento Aeronáutico en el Estadio Académico de Grado Asociado, por ser de gran utilidad para la institución, asimismo se pretende ofrecer las oportunidades que el mundo cambiante nos brinda para convertirnos en actores de las extraordinarias y fascinantes exigencias que esta profesión demanda. **OCTAVO.** Se Adjunta: Diagnóstico de la Carrera de Técnico Universitario Militar en Mantenimiento Aeronáutico en el Estadio Académico de Grado Asociado y Plan de Estudio de la Carrera de Técnico Universitario Militar en Mantenimiento Aeronáutico en el Estadio Académico de Grado Asociado. **FUNDAMENTOS DE DERECHO** Fundo la presente solicitud en los artículos 17 letra ch), 20 letra c) ch) y 24 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c) y 45) letra ch) del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 55, 56 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior y demás aplicables; 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos. **PETICIÓN** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud junto con los documentos acompañados, darle el trámite de ley correspondiente y en definitiva resolver de conformidad aprobado el Plan de Estudio de la Carrera de Técnico Universitario Militar en Mantenimiento Aeronáutico en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central 11 de agosto del año 2008. SANDRA VANESSA LAGOS ANTÚNEZ, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Asesora Legal UDH; Firma y Sello”.

El Presidente del Consejo consultó al Pleno si estaba de acuerdo en admitir la presente solicitud, misma que quedó admitida emitiendo el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 2055-222-2008.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario Militar en Mantenimiento Aeronáutico, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario Militar en Mantenimiento Aeronáutico, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; **SEGUNDO:** Trasladar la solicitud y documentación que se acompaña, a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para

que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

**VIGESIMO
SEGUNDO:**

PRESENTACIÓN DE SOLICITUD SOBRE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.

El secretario procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“SE SOLICITA APROBACION PARA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Señores Consejo de Educación Superior.

Yo, **SANTOS GABINO CARVAJAL**, hondureño, mayor de edad, casado, Abogado y Notario, inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras, con el número 1823 y en la Honorable Secretaria de la Corte Suprema de Justicia con el número 1080 y de este domicilio. Accionando en mi condición de Asesor Legal de la Universidad Nacional de Agricultura, según se contiene en el Testimonio de Escritura Pública Instrumento número sesenta y cuatro (64) firmado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil siete ante los oficios de la Notario IRMA VIOLETA SUAZO DE ROSA, en donde se me otorga **PODER ESPECIAL PARA PLEITOS Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS**, cuya copia debidamente autenticada acompaño al presente escrito. Respetuoso comparezco ante **VOS**, Honorable Consejo, solicitando la Creación y Funcionamiento en la Universidad Nacional de Agricultura de la Carrera de **MEDICINA VETERINARIA**, en el grado de Licenciatura, solicitud que se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1.- Conforme a la Constitución de la República de Honduras, la Educación es función esencial del Estado y corresponde a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, determinar lo concerniente a la Educación a Nivel Superior. **2.-** La Ley de Educación Superior determina que corresponde al Consejo de Educación Superior la atribución de aprobar la apertura, funcionamiento de carreras, así como la aprobación de los Planes Curriculares y los Programas Especiales de Nivel Superior. **3.-** El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo número 1058-153-2002, aprobó la creación, organización y funcionamiento de la Universidad Nacional de Agricultura y su Estatuto Jurídico. **4.-** Que el objetivo General de la Universidad Nacional de Agricultura, es contribuir al Desarrollo Científico, Tecnológico y Socioeconómico de la Sociedad Hondureña, con énfasis en el Sector Rural. **5.-** Que la formación de Profesionales en **MEDICINA VETERINARIA**, científicamente capaces y sensiblemente humanos, que impulsen la introducción de nuevas

técnicas para buscar soluciones a los problemas de producción, diversificación y salud en la vida animal, seguramente contribuirán a afrontar los retos nacionales en el marco del proceso de globalización, combate a la pobreza y protección ambiental. **6.-** Que un profesional formado en la Carrera de **Medicina Veterinaria**, dotado de todas las herramientas que provee la ciencia y la tecnología modernas dotarán al país de una capacidad competitiva en el Mercado Nacional e Internacional. **7.-** Que la **Medicina Veterinaria** será un aporte que la Universidad Nacional de Agricultura hará al país en su proceso de desarrollo, por lo cual solicitamos su aprobación. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Artículo 157, 160 de la Constitución de la República, artículo 1, 17 de la Ley de Educación Superior, Artículo 1,3,6,9, del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura. **PETICION. Al Consejo de Educación Superior PIDO:** Previo opinión razonada de la Dirección de Educación Superior, la creación y funcionamiento de la Carrera de **MEDICINA VETERINARIA**, en el grado de Licenciatura a cuyos efectos acompaño los siguientes documentos: **1)** Ejemplar del Estatuto de Creación y Fundación de la Universidad Nacional de Agricultura (10) **2)** Diagnósticos de la Carrera (15) **3)** Plan de Estudio de la Carrera (15) **4.-** Copias Electrónicas (25) **5)** Dossier conteniendo a la Hoja de Vida de los Docentes que participaran en la Carrera (2) **6)** Certificación del Punto de Acta del Consejo Directivo Universitario, donde se aprueba el Plan de Estudios y Diagnóstico de la Carrera de Medicina Veterinaria, **7)** Recibo Comprobante de Ingresos número 696433, emitido por la Tesorería General Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por el pago de Derechos de Incorporación por apertura de la carrera. Tegucigalpa, M.D.C., 25 de agosto, 2008.

El Presidente del Consejo consultó al Pleno si estaba de acuerdo en admitir la presente solicitud, misma que quedó admitida emitiendo el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 2056-222-2008.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Veterinaria, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Agricultura. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Veterinaria, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

VIGESIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD SOBRE LA APROBACIÓN DE ENMIENDA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV.

El secretario procedió a dar lectura al documento siguiente:

“Se solicita aprobación de enmienda del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Turismo en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad José Cecilio del Valle. Honorable Consejo de Educación Superior. Yo, Fabricio Valentín Vásquez Sosa, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 0101-1975-00685, licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el No.6644, con domicilio profesional en el Edificio del COHEP, colonia Tepeyac, calle Yoro; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad José Cecilio de Valle, como lo acredito con la Carta Poder debidamente autenticada en esta ciudad por el abogado y notario Mario Boquín Hernández, el día 7 de agosto de 2008. con el debido respeto, comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación de la sustitución de los folios No. 206 y 207 del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Turismo en el Estadio Académico de Grado Asociado **Hechos.** 1. En el Plan de Estudios de la carrera de Técnico universitario en Turismo en el Estadio Académico de Grado Asociado bajo el Numero de Acuerdo de Aprobación de la carrera y Plan de Estudios del Consejo de Educación Superior: 1335-177-04 de fecha 23 de diciembre del año 2004; en las páginas No.10 y 11 con los folios 206-y 207 respectivamente, se consigna que la distribución de asignaturas en períodos académicos corresponde a la carrera de Administración de Empresas Turísticas, cuando lo correcto es que la misma corresponde a la carrera de Técnico Universitario en Turismo. 2. El pasado mes de julio del corriente año 2008 se recibió de parte de la Dirección de Educación Superior una Notificación reportando el error antes mencionado. Nota: Adjuntamos copia de los folios correctos conforme a las indicaciones de la Dirección de Educación Superior. **Fundamento de Derecho.** Se fundamenta la presente solicitud en los Artículos 12 c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional autónoma de Honduras; 2, 10 y 17 inciso ch), 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior y 43 inciso c), 45 inciso ch) 70 incisos g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **Petición:** Al Honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud con los documentos acompañados, dar el trámite legal y resolver de conformidad a lo solicitado. Pido que la Carta Poder una vez razonada me sea devuelta la original. Tegucigalpa, MDC 7 de agosto de 2008. Firma y Sello.

ACUERDO No. 2057-222-2008.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud sobre la aprobación de enmienda del plan de estudios de la carrera de Técnico universitario en Turismo en el estadio académico de Grado asociado de la universidad José Cecilio del Valle, **UJCV.** **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio, análisis y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch), Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior, No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud sobre la aprobación de enmienda del plan de estudios de la carrera de Técnico universitario en Turismo en el estadio académico de Grado asociado de la universidad José Cecilio del Valle, **UJCV.** **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

VIGESIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS.

SE SOLICITA APROBACION DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD (CO-04)” EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER.

Honorable consejo de Educación Superior:

Yo, GABRIEL REYES MEJIA, mayor de edad, casado de nacionalidad hondureña, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 01339 y de este domicilio, con oficinas profesionales establecidas y ubicadas en la colonia Ideal, quince y dieciséis avenida, quinta calle, segundo piso, No. 252 al noroeste de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de cortés, en tránsito por esta ciudad, accionando en mi condición de mandatario judicial y administrativo de la de la Universidad de San Pedro Sula, extremo que acredito con fotocopia autenticada del Poder Especial para Pleitos otorgado a mi favor por el Ingeniero Jorge Edgardo Sikaffy Reyes, Presidente del Consejo de Administración de Promotora Educativa S.A. de C.V. autorizado por el Notario Norberto Arturo Garrigó en instrumento público No. 4 de fecha 25 de febrero de 2005, cuya copia a tal efecto

acompañó, para ser agregado a los autos con el respeto en mi acostumbrado, comparezco ante Vos Honorable Consejo de Educación Superior a solicitar se aprueben las reformas al plan de estudio de la carrera de “Ciencias de la Comunicación y Publicidad (CO-04)” en el grado de Licenciatura de mi representada conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS.** **1.** La Universidad de San Pedro Sula, está legalmente autorizada para funcionar como un ente educativo del nivel superior de Honduras, y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda. **2.** Actualmente, el nuevo orden económico mundial caracterizado por los avances de la ciencia, la tecnología y los cambios en las relaciones entre los agentes económicos locales, regionales y extra regionales, etc., obligan a la revisión, actualización y readecuación del plan de estudios de la carrera de “Ciencias de la Comunicación y Publicidad (CO-04)”, a fin de adaptarlo a la realidad del ambiente interno y externo de Honduras; destacando en el seno de este último la profunda revolución experimentada en el ámbito de las comunicaciones y la publicidad a lo largo de la década precedente, cambios entre los que sobresalen la tecnología digital y el Internet, los cuales son de gran relevancia para Honduras. **3.** El Artículo 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que “El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente a tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un periodo de 10 años”. **4.** Fundamentados en los argumentos precedentes, la Universidad de San Pedro Sula tomó la determinación de reformar el plan de estudios vigente de la carrera de “Ciencias de la Comunicación y Publicidad (CO-04)”, eliminando varias asignaturas e introduciendo otras en su lugar, conforme al cuadro de la página siguiente: (cuadro adjunto al expediente de la Sesión 222). **FUNDAMENTOS LEGALES.** Fundo la presente solicitud en los artículos; 20 inciso c) y 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior, y en los artículos 14, 43 inciso b), 45 inciso ch), de su Reglamento; y los Artículos 54, 56 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables. **PETICION.** Al honorable consejo de Educación superior, respetuosamente pido; admitir la presente solicitud y los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado previa opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. San Pedro Sula, 21 de julio del 2008. Firma y Sello.”

El Presidente del Consejo consultó al Pleno la admisión de la presente solicitud, que quedó admitida con la emisión del siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 2058-222-2008.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ciencias de la Comunicación y Publicidad en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio, análisis y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación

Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ciencias de la Comunicación y Publicidad, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

VIGESIMO

QUINTO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS.

“Se solicita aprobación de Reformas al Plan de estudios de la carrera de “Ingeniería Industrial” en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro sula, se acompañan documentos poder. Honorable consejo de Educación Superior: Yo, GABRIEL REYES MEJIA, mayor de edad, casado de nacionalidad hondureña, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 01339 y de este domicilio, con oficinas profesionales establecidas y ubicadas en la colonia Ideal, quince y dieciséis avenida, quinta calle, segundo piso, No. 252 al noroeste de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de cortés, en tránsito por esta ciudad, accionando en mi condición de mandatario judicial y administrativo de la de la Universidad de San Pedro Sula, extremo que acredito con fotocopia autenticada del Poder Especial para Pleitos otorgado a mi favor por el Ingeniero Jorge Edgardo Sikaffy Reyes, Presidente del Consejo de Administración de Promotora Educativa S.A. de C.V. autorizado por el Notario Norberto Arturo Garrigó en instrumento público No. 4 de fecha 25 de febrero de 2005, cuya copia a tal efecto acompañó, para ser agregado a los autos con el respeto en mi acostumbrado, comparezco ante Vos Honorable Consejo de Educación Superior a solicitar se aprueben las reformas al plan de estudio de la carrera de “Ingeniería Industrial (II-07)” en el Grado de Licenciatura de mi representada conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS** 1. La Universidad de San Pedro Sula, está legalmente autorizada para funcionar como un ente educativo del nivel superior de Honduras, y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda. 2. Actualmente, el nuevo orden económico mundial caracterizado por los avances de la ciencia, la tecnología y los cambios en las relaciones entre los agentes económicos locales, regionales y extra regionales, etc., obligan a la revisión, actualización y readecuación del plan de estudios de la carrera de “Ingeniería Industrial (II-07)”, a fin de adaptarlo a la realidad del ambiente interno y externo de Honduras; destacando en el seno de este último la firma

de diversos tratados de libre comercio en los que el componente de productos agrícolas y alimenticios es muy relevante para Honduras. 3. El Artículo 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que “El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente a tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un periodo de 10 años”. 4. Fundamentados en los argumentos precedentes, la Universidad de San Pedro Sula tomó la determinación de reformar el plan de estudios vigente de la carrera de “Ingeniería Industrial (II-07)”, eliminando varias asignaturas e introduciendo otras en su lugar, conforme al cuadro de la página siguiente: (Cuadro Adjunto a expediente de la Sesión No. 222). **FUNDAMENTOS LEGALES.** Fundo la presente solicitud en los artículos; 20 inciso c) y 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior, y en los artículos 14, 43 inciso b), 45 inciso ch), de su Reglamento; y los Artículos 54, 56 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables. **PETICION.** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente pido; admitir la presente solicitud y los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado previa opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. San Pedro Sula, 21 de julio del 2008. Firma y Sello.”

El Presidente del Consejo consultó al Pleno la admisión de la presente solicitud, que quedó admitida con la emisión del siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 2059-222-2008.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio, análisis y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

VIGESIMO

SEXTO: ENTREGA A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; DEBIDAMENTE REGISTRADO EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS HOTELERAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA.

El Secretario del Consejo, abogado Víctor Isaías Molina Sánchez, hizo entrega al Ingeniero Luis Orlando Zelaya Medrano, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, debidamente registrado el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Hoteleras, en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2060-222-2008.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Empresas Hoteleras, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC mediante Acuerdo No.449-201-2007 de fecha 02 de octubre de 2007, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-317-08-08, folios 383 al 536 **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Hoteleras, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGESIMO

SEPTIMO: ENTREGA A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, DEBIDAMENTE REFORMADO Y REGISTRADO EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO

El Secretario del Consejo, abogado Víctor Isaías Molina Sánchez, hizo entrega al Ingeniero Luis Orlando Zelaya Medrano, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, debidamente registrado el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el Estadio Académico de Grado Asociado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2061-222-2008.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de

los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; mediante Acuerdo No. 1996-217-2008 de fecha 23 de mayo de 2008, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. **RP®-263-08-08**, folios 113 al 188. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGESIMO

OCTAVO: ENTREGA A LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH, DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA.

El Secretario del Consejo, abogado Víctor Isaías Molina Sánchez, hizo entrega al MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, debidamente registrado el Plan de Estudios de la carrera de Marketing y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2062-222-2008.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado de Licenciatura de la Metropolitana de Honduras, UMH, mediante Acuerdo No.1997-217-2008 de fecha 23 de mayo de 2008, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-318-08-2008, folios 1 al 112 **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; el Plan de Estudios de la carrera de Marketing y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGESIMO

NOVENO: ENTREGA A LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH, DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AGRO-NEGOCIOS, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO.

El Secretario del Consejo, abogado Víctor Isaías Molina Sánchez, hizo entrega al Lic. Guillermo Rivera Santos Secretario General de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, debidamente registrado el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Agro/Negocios, en el Estadio Académico de Grado Asociado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2063-222-2008.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Agro/Negocios, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, mediante Acuerdo No. 1993-217-2008 de fecha 23 de mayo de 2008, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-320-09-08, folios 287 al 349. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Agro/Negocios, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO: ENTREGA A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PERIODISMO DEPORTIVO, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO.

El Secretario del Consejo, abogado Víctor Isaías Molina Sánchez, hizo entrega al MSc. Ricardo Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, debidamente registrado el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Periodismo Deportivo, en el Estadio Académico de Grado Asociado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2064-222-2008.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Periodismo Deportivo, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, mediante Acuerdo No.1976-215-08 de fecha 13 de marzo de 2008, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-319-09-08, folios 189 al 286 **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Periodismo Deportivo, en el Estadio Académico de Grado Asociado UTH, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGESIMO

PRIMERO: VARIOS: No se atendió puntos en Varios.

TRIGESIMO

SEGUNDO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, el Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 222 del Consejo de Educación Superior del lunes 22 de septiembre del año 2008, siendo las dos con treinta minutos antemeridiano.

Firman la presente Acta, el Dr. Jorge Abraham Arita León, Presidente del Consejo de Educación Superior y el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da Fe.

DR. JORGE ABRAHAM ARITA LEON
PRESIDENTE
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

ABOG. VICTOR I. MOLINA SANCHEZ
SECRETARIO
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR